

Sesión 5ª, en martes 15 de junio de 1965

Ordinaria.

(De 16.15 a 19.16)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LTELIER.

I N D I C E.

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	246
II. APERTURA DE LA SESION	246
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	246
IV. LECTURA DE LA CUENTA	246
Autorización a Comisiones para sesionar en forma simultánea con la Sala. (Se acuerda)	248
Observaciones al proyecto sobre previsión de contadores. (Preferencia)	248

	Pág.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proposiciones de archivo. (Se aprueba)	249
Publicación de discursos. (Se acuerda)	249
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se envían)	249
Acuerdo de Comités. (Se leen)	258
Proyecto de acuerdo sobre autorización al Presidente de la República para ausentarse del país por más de treinta días. (Se aprueba).	258
Reunión del Congreso Latinoamericano en Lima. (Observaciones de los señores González Madariaga y Gómez)	261
Amenaza de represalias económicas de Estados Unidos contra Chile, Perú y Ecuador. Oficios. (Observaciones del señor Rodríguez) . . .	262
Problema de comunicación marítima de Chiloé. Oficio. (Observacio- nes del señor González Madariaga)	269
Intervención del señor Pablo en reuniones de integración del Parla- mento Latinoamericano. (Observaciones de los señores Pablo y González Madariaga)	271
Devolución al Perú del monitor Huáscar. (Observaciones de los señores Pablo y González Madariaga)	278
Publicación de discursos. (Se acuerda)	280
Aspiraciones de Asociaciones de Pensionados. Oficios. (Observacio- nes del señor Ahumada)	280
Problemas de copropiedad de inmuebles adquiridos a institutos de previsión. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	282
Problemas de la población El Ciprés, de Rengo. Oficio. (Observaciones de los señores Ahumada y Jaramillo Lyon)	283
Problemas de la Colonia Esmeralda, de la Corporación de la Reforma Agraria, en Rosario. (O'Higgins). Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	284
Envío de oficios. (Observaciones de los señores Ahumada y Jaramillo Lyon)	285
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 3ª, en 8 de junio de 1965	287
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de acuerdo sobre autorización al Presidente de la Re- pública para ausentarse del país por más de treinta días	293
2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre previsión para los contadores	293

	Pág.
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre regalías para obreros agrícolas	293
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre legitimación adoptiva..	294
5.—Proposición de archivo	303
6.—Proposición de archivo	303
7.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre recursos para la ciudad de San Carlos, con motivo de su centenario	304

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Gormaz, Raúl
—Altamirano, Carlos	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Juliet, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Luego, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palma Ignacio
—Contreras, Víctor	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock, Julio
—Fuentalba, Renán	
—García, José	

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).—El acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 8 de junio de 1965, se da por aprobada.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre Protección de Menores.

—Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, inicia un proyecto de acuerdo que autoriza a S. E. el Presidente de la República para salir del territorio nacional por más de treinta días, a contar del 30 de junio de 1965.

(Véase en los Anexos, documento 1).

El señor REYES (Presidente).—Citaré a los Comités para decidir el trámite de este asunto.

El señor PROSECRETARIO.—Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Intendencia en favor del Teniente Coronel de Intendencia señor Foch Alberto Heresmann Zurita.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede

diversos beneficios previsionales a los Contadores.

(Véase en los Anexos, documento 2).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que dispone que durante el año agrícola 1965-1966, los trabajadores agrícolas gozarán de las mismas regalías de que disfrutaron en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965.

(Véase en los Anexos, documento 3), y

Con el tercero, comunica que ha tenido a bien acceder al desarchivo del proyecto de ley que dispone que las Instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social otorgarán un préstamo personal a los imponentes de la provincia de O'Higgins.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica la nómina de los Honorables señores Diputados que integrarán el Grupo Interparlamentario del Congreso Nacional, en representación de esa Honorable Cámara.

—*Se manda archivarlo.*

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que comunica haber tomado conocimiento de una Moción de diversos señores Senadores que crea la Comisión para la construcción de un nuevo edificio para el Congreso Nacional, y solicita tomar en consideración la idea de acometer la construcción de un edificio para el funcionamiento de algunos servicios de esta Corporación o para que la Comisión de Policía Interior estudie una proposición de ley destinada a expropiar terrenos para construir tales dependencias.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

Diez de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción; Educación Pública; de Agricultura; de Obras Públicas, y de Tierras y Colonización, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables

Senadores señores Aguirre Doolan, Bos-say, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Rodríguez, Sepúlveda y Von Mühlenbrock.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos que se indican, a las siguientes personas:

1) Ante el Gobierno de Costa Rica, el señor Edgardo Barrueto Reeves;

2) Ante el Gobierno de El Salvador, el señor Eugenio Cruz Donoso;

3) Ante el Gobierno de Portugal, el señor Rafael de la Presa Casanueva;

4) Ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, el señor Camilo Pérez de Arce Plummer, y

5) Ante los Gobiernos de las Repúblicas Populares de Rumania y de Bulgaria, el señor Miguel Serrano Fernández.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre legitimación adoptiva.

(Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Obras Públicas, en que propone enviar al Archivo el proyecto de ley iniciado en Moción del Honorable Senador señor Curti que modifica el D.F.L. N° 2, de 1959, sobre construcción habitacional.

(Véase en los Anexos, documento 5), y

Uno de la Comisión de Salud Pública, en que propone enviar al Archivo el proyecto de ley iniciado en Moción de los ex Senadores señores Bellolio y Lavandero, que denomina "Ramón Corvalán Melgarejo" al Hospital del Salvador, de Santiago.

(Véase en los Anexos, documento 6).
—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley que destina recursos para realizar diversas obras en la ciudad de San Carlos, con motivo del Primer Centenario de su fundación.

(Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Cinco, de los Honorables Senadores señores Jaramillo y Rodríguez, Jaramillo, Musalem, Pablo y Teitelboim, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Harriet viuda de Pastuszyk, Olga Barrientos viuda de Sabioncello, Esmeralda

Montalva Ariztía, Marco Antonio Seguel Benavente, Flor, y Vila Silva, Waldo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que comunica que, con fecha de hoy, se ha constituido y elegido Presidente al Honorable Senador señor Humberto Aguirre Doolan.

Una de los señores Aníbal Campagna y Arévalo Cedeno, Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, en que denuncian atropellos cometidos por partidarios del señor Antonio Imbert, y

Uno de los señores Osíades Mora y Arévalo Cedeno, Vicepresidente del Senado y Presidente de la Cámara de Diputados de la misma República, respectivamente, en que agradecen los esfuerzos que realizan los representantes del pueblo

chileno en defensa de la soberanía del pueblo dominicano y del reconocimiento del Gobierno Constitucional presidido por el señor Francisco Caamaño Deno.

—*Se manda archivarlas.*

—*Se abrió la sesión a las 16.15.*

AUTORIZACION A COMISIONES PARA SESIONAR EN FORMA SIMULTANEA CON LA SALA.

El señor BOSSAY.—En nombre de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, solicito al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para autorizar el funcionamiento simultáneo de estas Comisiones con las sesiones que celebrará esta tarde el Senado entre las seis y las diez.

El señor JARAMILLO LYON.—No me opongo a lo solicitado, pero rogaría al señor Senador tener la benevolencia de concurrir a la sala a las ocho, a fin de que haya quórum para sesionar.

El señor BOSSAY.—Con mucho gusto.

—*Se aprueba lo propuesto por el señor Bossay.*

PREVISION PARA CONTADORES.

PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente?

Se ha dado cuenta de un veto despachado por la Cámara de Diputados referente a previsión de contadores. No obstante ser un asunto muy sencillo, hace varios meses que se halla en tramitación en una y otra rama del Congreso y acaba de ser enviado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Por lo tanto, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para eximir ese proyecto del trámite de Comisión y despacharlo hoy.

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Quién se opone?

Que tomen nota de ello los contadores.

V. ORDEN DEL DIA.

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores por el cual se propone enviar al Archivo los siguientes asuntos: mensajes sobre nombramientos de los señores Pedro Lira Urquieta y Fernando García Oidini, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Consejo de la Orden Soberana y Militar de Malta y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República Arabe Unida, respectivamente; mociones del ex Senador señor Eduardo Cruz-Coke sobre Comisión Nacional de Energía Atómica, y moción del ex Senador señor Torres Cereceda sobre nombramiento de cónsules honorarios en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—*La proposición de Archivo figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 9 de junio de 1965, documento N° 2, página 238.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde tratar un informe de la Comisión de Educación Pública en que propone enviar al archivo los siguientes proyectos de la Cámara de Diputados, por haberse legislado sobre la materia: el que crea la Universidad del Norte y el que modifica la ley 11.766, sobre fondos para la construcción y dotación de establecimientos educacionales.

—*La proposición de Archivo figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 9 de junio de 1965, documento N° 3, página 239.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor REYES (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Von Mühlbrock para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Jaramillo en Incidentes de la sesión de 9 de junio en curso.

Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar "in extenso" las observaciones formuladas en los Incidentes de la misma sesión por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor TEITELBOIM.—Formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la última sesión, el 9 de junio, por el Honorable señor Víctor Contreras, sobre la situación de la industria salitrera.

El señor FONCEA.—En la sesión del miércoles pasado, el Honorable señor Aylwin dio respuesta a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Jaramillo acerca del problema del vino. Si se acuerda publicar "in extenso" ese discurso, también procedería hacer lo mismo respecto de la respuesta dada por el Honorable señor Aylwin.

El señor JARAMILLO LYON.—Me parece muy bien.

—*Se acuerdan las publicaciones "in extenso" solicitadas.*

El señor JARAMILLO LYON.—Del mismo modo, podría acordarse la publicación del discurso pronunciado por el Honorable señor Foncea sobre esta misma materia.

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor REYES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

Del señor Aguirre Doolan:

ASIGNACION DE ZONA PARA ARAUCO Y PLANTA DE CELULOSA EN ESTA PROVINCIA.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitando que el Ejecutivo considere elevar la Asignación de Zona en la provincia de Arauco, de un 10% a un 15% nivelándola con la provincia de Concepción, en base a las siguientes razones:

a) La mayor parte del abastecimiento depende de la provincia de Concepción y más específicamente de la ciudad del mismo nombre.

b) La distancia que hay a la citada ciudad donde debe recurrirse para la mayoría de los trámites administrativos de importancia.

c) Constituir un estímulo para los funcionarios que trabajan en la provincia de Arauco, donde los cargos se proveen con dificultad por falta de interesados.

“Igualmente que el señor Ministro del ramo, informe sobre las gestiones que se han hecho para instalar en la provincia de Arauco una Planta de Celulosa, problema sobre el que he oficiado en diversas oportunidades, desde hace más de diez años”.

FOMENTO DEL DEPORTE POPULAR.

“Al señor Ministro de Hacienda, preguntándole si se está cumpliendo con la ley N° 16.250, en la parte correspondiente al inciso 7° del artículo 13 transitorio, que ordena destinar a la Dirección de Deportes del Estado, la suma de E° 10.000.000 para el fomento del deporte popular, durante el año 1965.

“Esta indicación de que fui su autor, tiende a regularizar en parte las deficien-

cias de que adolece el deporte nacional, mientras se dicta una legislación adecuada a sus necesidades. Según informaciones extraoficiales no se estaría cumpliendo con esta disposición”.

PROBLEMAS EDUCACIONALES EN CURANILAHUE. (ARAUCO).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar la construcción de un edificio para el Liceo Fiscal de Curanilahue de reciente creación. Actualmente tiene una matrícula superior a 200 alumnos que deben funcionar en salas facilitadas por la Municipalidad. Igualmente carece del material didáctico necesario.

“También es indispensable la ampliación de la Escuela N° 7 de Curanilahue; construcción de salas de clases y gimnasio en la Escuela N° 38; construcción de dos sales en la Escuela N° 29, de Plegarias; construcción de la Escuela N° 20, de Colico Norte; terminación de la Escuela N° 18, de Ramadillas, y destinación de un profesor para la Escuela N° 27, de Quidico.

“Este último caso es verdaderamente vergonzoso, toda vez que la escuela está en condiciones de trabajar desde hace mucho tiempo y no se ha designado un profesor, debiendo los habitantes, que en la mayoría de los casos son gente modesta, enviar sus hijos a estudiar a Cañete o Concepción”.

Del señor Ahumada:

POSTA DE CORREOS EN CERRILLOS (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de crear una Posta de Correos en la localidad denominada “Ce-

rrillos", de la comuna de Doñihue, provincia de O'Higgins".

**TELEFONO PARA QUINTA DE TILCOCO
(O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien considerar a la brevedad posible, la instalación de servicio telefónico en la localidad de Quinta de Tilcoco, provincia de O'Higgins, donde no existe ni siquiera un teléfono público y, al crear una mesa central, habrían alrededor de 50 suscriptores".

**LOCAL PARA ESCUELA SUPERIOR COEDUCACIONAL Nº 31, DE RANCAGUA
(O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de construir un nuevo local para la Escuela Superior Coeducacional Nº 31, de Rancagua, la que actualmente funciona en un edificio arrendado, que ha sido declarado insalubre por el Departamento de Higiene Ambiental de la Dirección Zonal de Salud. Tiene diez piezas que han sido acondicionadas en salas de clases, una matrícula de más de 800 alumnos divididos en dos jornadas y no alcanza a absorber la población escolar del sector".

**AGUA POTABLE PARA QUINTA DE TILCOCO
(O'HIGGINS).**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva disponer los fondos necesarios para ejecutar los trabajos de instalación del Servicio de Agua Potable en Quinta de Tilcoco, provincia de O'Higgins.

"Para este efecto se encuentran hechos los pozos y el costo total de las obras alcanza a Eº 239.000, de los cuales, la Ilustre Municipalidad aportará Eº 23.000".

Del señor Contreras Labarca:

**TRANSPORTES MARITIMOS EN CASTRO
(CHILOE).**

"Al señor Ministro de Economía, transmitiéndole la petición del Alcalde subrogante de la comuna de Castro, provincia de Chiloé, don Alberto Velásquez y de diversas instituciones, para que se dejen sin efecto las medidas recientemente adoptadas por la Empresa Marítima del Estado relacionadas con la carga y descarga de productos y mercaderías en el puerto de Castro, que perjudican gravemente a la población".

**TITULOS DE DOMINIO A POBLADORES DE
RIO DE LOS CIERVOS (MAGALLANES).**

"Al señor Ministro de Tierras, a fin de que se sirva disponer la más rápida tramitación de la solicitud de los pobladores de Río de los Ciervos, provincia de Magallanes, para que se les otorgue lo más pronto posible título de dominio sobre los sitios fiscales que actualmente ocupan; solicitud presentada hace largo tiempo".

**CONCESION DE PARCELA A MUNICIPALIDAD
DE PUERTO NATALES (MAGALLANES).**

"Al señor Ministro de Tierras, a fin de que se sirva resolver la petición formulada por el Alcalde de Puerto Natales, provincia de Magallanes, don Octavio Castro Sáez, para que no se modifique el Decreto Nº 566, de fecha 25 de abril de 1963, que concedió a la Municipalidad de Ultima Esperanza una parcela de 107,50 hectáreas destinadas al pastoreo de los animales que se benefician para abastecimiento de carne a la población de Puerto Natales, como también al mantenimiento y guarda de los animales aparecidos o abandonados y que son puestos a disposición de la Municipalidad".

Del señor Contreras (don Víctor):

ASIGNACION DE ESTIMULO EN CORREOS.

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por los empleados de la planta Directiva, Profesional y Técnica de Correos y Telégrafos, en el sentido de establecer para ellos una asignación especial de estímulo, similar a la establecida por la ley N° 15.078, de 1962, para los funcionarios del Ministerio de Hacienda, por la ley N° 15.364, para los Servicios Postergados y por otras disposiciones para el Servicio Nacional de Salud y Registro Civil e Identificación.

La petición antes señalada ha sido planteada por intermedio de la Junta Ejecutiva Nacional de la Asociación Postal Telegráfica de Chile y, a juicio del Senador suscrito, debe ser considerada por el Supremo Gobierno en atención a la evidente justicia que la motiva”.

LOCAL DEL COLEGIO SAN LUIS, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva informar, si lo tiene a bien, acerca de la posible adquisición por el Fisco del local en que actualmente funciona el Colegio San Luis, de Antofagasta, de las condiciones en que se realizaría la operación (precio, forma de pago, modalidades, etc.) y de las escuelas a que sería destinado”.

LOCALES ESCOLARES EN TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva informar, de ser ello posible, la fecha aproximada en que se iniciarán las obras de construcción de nuevos locales para la Escuela Hogar, la Escuela Técnica y la Escuela Industrial del puerto de Tocopilla”.

“La consulta se formula en atención a que el señor Intendente de la provincia de Antofagasta, en reunión sostenida con representantes de los principales organismos de la ciudad hace aproximadamente un mes, prometió la pronta iniciación de los trabajos e incluso ofreció, como una solución transitoria, el local del antiguo Hospital para que en él funcionara la Escuela Hogar”.

INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de comunicarle que los trabajadores de la Cía. Minera Tocopilla han debido paralizar sus labores a fin de obtener que la Cía. dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 15.575 en cuanto a repartir a prorrata de los emolumentos de los empleados y obreros una participación ascendente al diez por ciento de sus utilidades.

“Solicitar, al mismo tiempo, que las autoridades del trabajo impongan a la Cía. Minera el cumplimiento de sus obligaciones legales.

“Informar, por último, que en las provincias de Tarapacá y Antofagasta son muchas las industrias y explotaciones mineras que no han dado hasta la fecha la participación del diez por ciento a sus obreros y empleados, a pesar de gozar de los beneficios tributarios señalados en las leyes N°s. 12.937 y 13.039 y D.F.L. N° 266, y solicitar de los organismos del trabajo el máximo celo en la vigilancia del cumplimiento del artículo 107 de la ley 15.575”.

Del señor Jaramillo:

PROBLEMAS DE CHIMBARONGO (COLCHAGUA).

“A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Salud, sobre:

“Proyecto de ley préstamo: Durante todo el período parlamentario pasado fue imposible conseguir que fuera ley de la República el proyecto de empréstito que permitirá a esta Municipalidad construir su Edificio Consistorial. Actualmente está aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, de tal manera que con un poco de empeño en este período podríamos verlo convertido en ley.

“Escuela Romeral Adentro: Hace más de dos años el vecino don Pedro Pablo Cofré Miranda donó un terreno que reúne todos los requisitos para que se construyera en él un edificio escolar, que permitiera la creación en el sector de Romeral Adentro de una escuela, ya que la excesiva población escolar del referido lugar, exige un pronta creación de escuela. La donación en referencia fue hecha a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, y está perfectamente ejecutada.

“Extensión red agua potable: Desde hace largo tiempo hemos estado pidiendo la extensión de la red de agua potable a varias calles que carecen de estos servicios. Pese a que la referida extensión se encuentra aprobada, se nos ha comunicado de que no se cuenta con los fondos necesarios y que para ejecutar la obra es menester empezar de nuevo, esto es, conseguir los fondos.

“Agua potable sectores Codegua y Convento Viejo: Por la prensa hemos tenido conocimiento de que existiría el acuerdo de instalar servicios de agua potable en los sectores de Codegua y Convento Viejo de esta comuna. Le agradeceríamos altamente, que se sirviera informarnos sobre este particular.

“Subcomisaría de Carabineros: Hemos tenido conocimiento en carácter extraoficial de que se rebajaría a Tenencia nuestra actual Subcomisaría. Esto significaría disminución de personal, retiro del patrullero y otra serie de problemas judiciales para nuestra comuna. Le ruego

que tenga la amabilidad de averiguar sobre la veracidad de este rumor, pues si fuera efectivo habría que luchar por evitarlo.

“Construcción de Cuartel Subcomisaría: El edificio que actualmente ocupa la Subcomisaría de Chimbarongo, se encuentra en muy mal estado; esto movió a la Ilustre Municipalidad a donar legalmente a la Dirección de Carabineros los terrenos suficientes para construir en él un nuevo cuartel para esta Unidad. Ignoramos las razones que existan para seguir postergando la ejecución de una obra tan interesante y de tanta urgencia. Le ruego hacer especial hincapié en esta obra.

“Grupo habitacional para personal: También contamos en este pueblo con los terrenos adecuados, y tal es así que hasta los planos están confeccionados para construir un Grupo Habitacional de doce casas para el personal subalterno de Carabineros, que en un momento dado no tiene dónde ubicarse. El problema habitacional de Chile es grave; el de Chimbarongo no lo es menos; de ahí la importancia y necesidad de esta obra.

“Tenencia de Carreteras: En el lugar de Peor es Nada de esta comuna se está construyendo por parte del Fisco un edificio que servirá para establecer en él, una Tenencia de Carreteras. Actualmente a esta construcción le faltan algunos detalles y los trabajos se encuentran paralizados. En esta forma no presta ninguna utilidad. Al personal que vendría a servir a esta Unidad también le va a ser de utilidad el Grupo Habitacional de que hablo en el punto anterior.

“Posta Servicio Nacional de Salud: Muchos años existió en el sector denominado Huemul de esta comuna, una Posta de Primeros Auxilios que prestaba incalculables beneficios a los vivientes de aquellos lugares.

“Hace algún tiempo esta Posta fue levantada con lo cual la gente de esos sectores ha quedado totalmente desamparada

en este aspecto. Para tener atención deben viajar a Chimbarongo; esto les significa la pérdida completa de un día, gastos en alimentación y pasajes y, lo que es peor, muchas veces no alcanzan atención.

“Debemos terminar con este estado de cosas; es inhumano continuar en esta forma. Estos compatriotas no se merecen un abandono semejante”.

NECESIDADES DE PELEQUEN (O'HIGGINS).

“A los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y de Educación, sobre:

“1) Instalación de red de agua potable en Pelequén. Copa elevadora y casa de cuidador. Se pide propuesta.

“2) Conseguir aumentar la dotación de Carabineros del Retén de Pelequén, de 3 a 4.

“3) Pronta construcción de Grupos Escolares Fiscales, en Malloa, Corcolén, Pelequén y Panquehue. Sitios adquiridos por la Municipalidad de Malloa.

“4) Conseguir que los Ferrocarriles del Estado coloquen un banderista automático en cruce ferroviario ramal Las Cabras.

“5) Mantención actual servicio de correos, que se pretende rebajar a estafeta. Nuevo edificio e instalación de Servicio de Giros Postales”.

Del señor Sepúlveda:

TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE VALDIVIA, OSORNO Y LLANQUIHUE.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente la urgente necesidad de atender las demandas de transportes de los productos agrícolas y ganaderos de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, lo mismo que las mercaderías, maquinarias, forrajes, etcétera, destinadas a esa zona,

y solicitándole adoptar las providencias extraordinarias indispensables para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado atienda los numerosos pedidos de carros de carga pendientes desde largo tiempo”.

Del señor Tarud:

LOCAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES Nº 6, DE TALCA.

“Al señor Ministro de Educación Pública:

“En más de una oportunidad, en mi anterior período legislativo, por oficio del Honorable Senado o por comunicación directa enviada al señor Ministro de Educación Pública, me he interesado por que se consulten los fondos necesarios para la construcción de un moderno edificio para el funcionamiento de la Escuela Superior de Hombres Nº 6, de Talca, que cuente con las comodidades indispensables para la buena atención del numeroso alumnado que año a año recibe educación en este establecimiento.

“He fundamentado mi petición en el hecho de que el local que ocupa en la actualidad es una construcción de emergencia, de material ligero, edificado a raíz del terremoto de 1929, de manera que a la fecha por el aumento natural de la matrícula, se hace estrecho e incómodo y no reúne las condiciones necesarias, aparte de que la acción del tiempo lo ha deteriorado. Además, me he interesado en forma muy especial por la construcción de un moderno edificio para esta escuela, porque en ella inicié mis estudios primarios.

“La nueva escuela podría levantarse en el mismo sitio donde está la actual, por cuanto es de propiedad fiscal.

“La escuela está ubicada en un barrio densamente poblado y sirve a la población Abate Molina y al barrio Estación

y se estima que atiende una población escolar de más o menos 1.500 niños.

“Como el Supremo Gobierno ha manifestado su especial interés por la educación y por la renovación y ampliación de los locales escolares, que como en este caso, no reúnen las condiciones más esenciales para la buena atención de los alumnos y comodidad de los profesores, ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo del Honorable Senado para que se le envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva dar solución a este problema, consultando los fondos necesarios para la construcción de un nuevo edificio para este establecimiento”.

PROBLEMAS DEL LICEO DE HOMBRES DE TALCA.

“Al señor Ministro de Educación Pública:

“En el mes de abril del año en curso visitó el Liceo de Hombres de Talca el Visitador don Waldo Retamal, con el objeto de encontrar solución a una huelga de los alumnos que deseaban conseguir, por este medio, las reparaciones urgentes que necesitaba el Internado del establecimiento, reparaciones en los gabinetes de Física y Química y reposición del cargo de ayudante de los mismos gabinetes; además, la compra de libros de uso diario para la biblioteca y el mejoramiento de la alimentación de los internos.

“Los alumnos dieron término a esta huelga en atención a las siguientes medidas que el señor Visitador prometió se tomarían de inmediato:

1º—Otorgamiento de E^o 15.000 para efectuar las urgentes reparaciones que el Internado necesita, cuyos trabajos se están efectuando, aun cuando los dineros ofrecidos todavía no han sido puestos a disposición de la Dirección del establecimiento.

2º—Efectuar reparaciones en el gabi-

nete de Física y Química y efectuar la compra del material necesario.

3º—Reposición del cargo de Ayudante de Física y Química, cargo que existía en propiedad, aun cuando sea a contrata, y

4º—Destinar la suma de E^o 500 para la compra de libros para la biblioteca.

Como hasta la fecha las ofertas hechas por el señor Visitador no se han concretado y con el fin de evitar nuevas dificultades en el Liceo, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se envíe en mi nombre, oficio al señor Ministro de Educación Pública, y solicitarle se sirva disponer se atiendan las urgentes necesidades del Liceo que reclaman los profesores y alumnos”.

CANCELACION DE REMUNERACIONES A OBREROS DE VIALIDAD, EN CURICO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para pedirle tenga a bien disponer se cancele a los obreros dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad de Curicó, los salarios correspondientes al mes de mayo último que se le adeudan, y cuyo atraso en el pago les está provocando serias dificultades”.

CAMINO DE NIRIVILO A SANTA ROSA (MAULE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva poner a disposición de la Dirección Provincial de Vialidad de Maule la suma de E^o 2.000, destinados a la reparación del camino que parte de Nirivilo hacia el poniente y llega hasta Santa Rosa, pasando por Cerrillos, en la comuna de Empedrado, departamento de Constitución, ruta que se encuentra en muy malas condiciones e intransitable hasta para peatones.

“Se trata del camino que sirve a los

carboneros que llevan a Nirivilo los productos de la montaña”.

Del señor Teitelboim:

**LICEO PARA SAN JOSE DE MAIPO
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Educación, pidiendo se considere la posibilidad de materializar el deseo de los habitantes de la comuna de San José de Maipo de contar con un liceo en la zona. Esta aspiración se justifica plenamente en razón de la densidad de la población escolar y su constante aumento. Gran número de niños afronta, al terminar la escuela primaria, la necesidad de viajar a Santiago u otros lugares para continuar sus estudios.

“Las posibilidades de hacer realidad la construcción de un liceo son concretas, pues existe un terreno adecuado para ello, adquirido por la Municipalidad”.

INCLUSION DE CURACAVI EN TERRITORIO JURISDICCIONAL DEL JUZGADO DE CASABLANCA (VALPARAISO Y SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Justicia, pidiéndole se considere el deseo de los habitantes del pueblo de Curacaví en orden a que se adscriba a esa localidad a la jurisdicción del Juzgado de Casablanca.

“En la actualidad, las diligencias de los habitantes de esa comuna relacionadas con los Tribunales de Justicia deben realizarse en Santiago, lo que significa un gasto desproporcionado de tiempo. En efecto, Curacaví está a una distancia de 20 minutos en microbús de Casablanca y a alrededor de una hora de Santiago. Se produce también un mayor gasto en locomoción. Además, es de hacer notar que existe en Santiago un mayor recargo de trabajo en los Juzgados, por lo cual las

personas que trabajan pierden muchas veces media jornada de labor como consecuencia del retraso en el cumplimiento de las horas de citación y otras circunstancias parecidas”.

PROBLEMAS DE VIALIDAD Y AGUA POTABLE EN SAN JOSE DE MAIPO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considere los planteamientos de los vecinos de San José de Maipo relativos a problemas de vialidad y de abastecimiento de agua potable en esa comuna.

“Con respecto a la primera materia, han señalado que, pese a la cercanía de ese pueblo con la capital, el camino a Santiago no está del todo pavimentado. El sector no asfaltado se encuentra en malas condiciones debido a las lluvias. Situación parecida se da en el camino a El Volcán. Esto no contribuye al incremento del turismo y perjudica la economía de la región.

“En materia de servicio de agua potable, los vecinos han planteado la necesidad de que se conecte, en forma provisoria, la red existente a los pozos construidos, mientras se procede a la habilitación de un estanque elevado. Además, han señalado la urgencia de que se dote de agua potable a sectores densamente poblados de San Alfonso, Melocotón y Guayacán, para lo cual la Municipalidad ha efectuado un aporte de E^o 14.000”.

PROBLEMA HABITACIONAL EN COMUNA DE LA GRANJA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole la urgencia que existe en dar solución al angustioso problema de las familias sin casa de la comuna de La Granja.

“La Municipalidad de La Granja ha propuesto una salida para dar terrenos a las 3.000 familias sin casa. Este parlamentario estima debe acogerse tal propo-

sición, sin perjuicio de modificaciones que puedan contemplarse, con el objeto de no dilatar la solución de este problema.

“El Municipio ha señalado cuatro sectores donde pueden instalarse familias sin casa:

“1) El situado al costado sur de la Población San Gregorio, donde podría extenderse fácilmente la urbanización, que comprende las propiedades de roles 2084-3, 2084-4 y 2084-5. La superficie es de 27,3 hectáreas, y en ella podrían ubicarse entre 800 y 900 familias;

“2) El que corresponde a la propiedad del señor Antonio Ferrer, al oriente de Carlos Dávila y sur de calle Paraguay. La urbanización es fácil por estar rodeado de poblaciones. La superficie es de 31,12 hectáreas, y podrían ser ubicadas allí de 900 a 1.000 familias.

“3) Comprende el fundo La Bandera, rol 2085-4. Su superficie es de 192,8 hectáreas, por lo cual podría permitir la instalación de la totalidad de las familias sin casa y 2.000 más de otros sectores;

“4) Corresponde al predio Granja Baja, rol 2085-1, con una superficie de 55,2 hectáreas. Podrían ubicarse allí unas 1.600 familias.

“En los cuatro predios señalados por la Municipalidad de La Granja, se da la condición de encontrarse cerca o relativamente próximos a sectores urbanizados, lo que facilitaría su habilitación una vez expropiados”.

**CAMINO DE LOS CAPACHOS A CURACAVI
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo se considere de dar acceso a la Población Los Capachos, de Curacaví, la cual se encuentra prácticamente aislada del pueblo por falta de un camino público adecuado. Esta población está situada al costado del estero, que en la época de las

lluvias se desborda, contribuyendo a hacer mayor la incomunicación de los pobladores. La situación de éstos se ve agravada por la circunstancia de no existir servicios de agua potable ni de alumbrado público.

“El parlamentario suscrito estima de justicia se atienda el deseo de los vecinos de ver resuelta a la brevedad posible la situación que se ha expuesto en síntesis”.

AGUA POTABLE EN CURACAVI (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole la necesidad de considerar el problema de insuficiencia en el abastecimiento de agua potable que afecta al pueblo de Curacaví. Esta situación es más notoria en las partes altas de la localidad, donde la población se ha visto incrementada en los últimos años. En Población Cruchaga, la deficiencia es grave. En Los Capachos, el servicio de agua potable no existe. La incidencia de este problema en las condiciones sanitarias de los lugares afectados determina la necesidad de que se atienda a su pronta solución”.

**FORESTACION EN SAN JOSE DE MAIPO
(SANTIAGO).**

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole el apoyo del Ejecutivo al plan de forestación que está impulsando la Municipalidad de San José de Maipo y que tiene gran interés para la economía de la zona. El Municipio ha destinado terrenos de su propiedad para habilitar viveros en Las Vertientes y en San José de Maipo. Considerando las proporciones del plan y sus dificultades, se hace necesario el auxilio financiero y técnico del Estado para llegar a materializarlo”.

**POLICLINICA EN POBLACION "22 DE JULIO",
DE LA GRANJA (SANTIAGO).**

"Al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole se apresure al máximo la construcción del edificio destinado a la instalación definitiva de la policlínica de la Población "22 de julio", de La Granja.

"En la actualidad, esa policlínica tiene una atención muy limitada, debido a las deficiencias del local en que funciona, en el paradero 35 de Santa Rosa. En efecto, es estrecho, de madera; no tiene alumbrado y carece de todo servicio. En su radio de acción viven 15.000 personas, de las cuales aproximadamente 7.000 son niños.

"Se hace, pues, de urgente necesidad, la existencia de una policlínica dotada de local y elementos adecuados, con servicio general para adultos y atención materno-infantil especializada. Para la construcción existe ya un terreno destinado que entregó la Corporación de la Vivienda al Servicio Nacional de Salud".

El señor REYES (Presidente).—Ruego a los Comités pasar a una reunión en la sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 16.27.*

—*Continuó a las 17.10.*

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario dará cuenta de acuerdos adoptados por los Comités.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Con relación al proyecto de reconstruc-

ción, la unanimidad de los Comités resolvió modificar los plazos acordados, en el sentido de discutirlo en general en sesiones especiales que se celebrarán los días 1º y 2 de julio; enviar inmediatamente después el proyecto en segundo informe a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, unidas, y discutirlo en particular en sesiones de los días 8 y 9 de julio, hasta dejarlo despachado en ese trámite en la sesión del día 9.

Asimismo, la unanimidad de los Comités acordó eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, en la sesión de hoy, el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del país por el plazo de treinta días.

El señor REYES (Presidente).—Se dará lectura al proyecto de acuerdo.

**AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR
30 DIAS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice el proyecto de acuerdo mencionado:

"Autorízase al Presidente de la República para salir del territorio nacional por un plazo de treinta días, a contar del 30 de junio de 1965".

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Los Senadores socialistas votaremos en favor del proyecto de acuerdo sobre autorización al señor Presidente de la República para ausentarse del país por treinta días. Lo hacemos por estimar que un deber, no de hidalguía, sino de concepción de política, nos permite manifestar que, a nuestro juicio, la acción pública de los Jefes de Estado y de los Cancilleres, en la actualidad, es dinámica y se sustenta, muchas veces, en el contacto directo, en el planteamiento de los problemas entre Jefes de

Estado y en las vinculaciones personales para exponer pensamientos e ideas.

Aprobamos el proyecto, además, para que no se piense que en este aspecto o en otras materias de interés nacional podemos reaccionar sobre la base de nuestra actitud opositora al Gobierno.

Al mismo tiempo, destaco que esta actitud nuestra ha sido tradicional en cuanto se refiere a permisos constitucionales a Presidentes de la República o a Ministros de Estado para salir del país; pero, de manera especial, dejo constancia de algo que estimamos justo.

Se ausenta del país el Primer Mandatario chileno en compañía del Ministro de Relaciones Exteriores. Vale decir, durante un mes, toda la política internacional estará paralizada, pues, si bien es cierto que lo subrogará un ciudadano en cuyas manos estará el ejercicio de las atribuciones propias del Presidente de la República, la más elemental prudencia obligará a ese ciudadano a no tomar iniciativas ni adoptar actitudes sin previa consulta al Jefe del Estado. Ello ocurre, señor Presidente, en los mismos instantes en que se observan algunos hechos de orden internacional de cuyo análisis nos ocuparemos mañana en una sesión especial a la cual fue invitado el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Deseamos, empero, dejar constancia, esta tarde, de algunos conceptos relacionados con esa materia.

No obstante haber reconocido por nuestra parte como justa y conveniente la actitud del Gobierno chileno al pedir el retiro de las tropas norteamericanas desembarcadas en la República Dominicana, lamentablemente hemos podido comprobar que esa sola petición no basta; que la situación de Santo Domingo, postergada y sin solución, permite suponer, entretanto, que Estados Unidos, por medio de su actitud de insolente audacia, de directa intervención, está ganando tiempo para imponer o tratar de conseguir una so-

lución que no representará el justo anhelo del pueblo dominicano.

Los cables de hoy informan que el interregno de la no agresión se ha roto y que nuevamente ha habido tiroteos que, indiscutiblemente, pueden determinar la reanudación de la lucha.

Consta —es algo que nadie puede discutir— lo que significan los aportes de material bélico y de apoyo de las fuerzas norteamericanas al general de la llamada Junta de Reconstrucción Nacional, hombre dilecto en la época de Trujillo y asesino de él, más tarde, según se dice, lo cual demuestra su calaña moral.

El hecho es que las cosas están así y agravándose. Es necesario recordar la actitud asumida con dos parlamentarios chilenos y un representante de la Central Unica de Trabajadores. Hoy mismo el cable informa de la deportación de ese país de un dominicano demócratacristiano, que estuvo aquí precisamente para obtener un pronunciamiento positivo del Gobierno con relación al reconocimiento de Caamaño, Presidente proclamado por el Congreso de la República Dominicana.

Si bien estos hechos, señor Presidente, significan una interrogante para nosotros, en América Latina, no obstante, se dibujan y desdibujan hechos de mayor pre-ocupación.

Hoy día en "El Mercurio" o en cualquier otro diario o periódico se pueden leer los cables que anuncian una política agresiva de Estados Unidos frente a la concepción nuestra sobre el límite de las 200 millas marinas, a las que extendemos nuestra soberanía, y la amenaza de represalias que se tomarían con aquellos países que, cautelando sus derechos, apresaren o adoptaren medidas contra las naves americanas que pesquen en esas aguas que ellos creen internacionales y que Chile, Perú y Ecuador han reafirmado como nacionales.

Quiero hacer presente que el año pasado nuestro Honorable colega el Senador Aniceto Rodríguez, tuvo una documentada intervención sobre esta materia y advirtió la intransigencia política de Estados Unidos. Señaló que, indiscutiblemente, serían rechazados los planteamientos de los países latinoamericanos que, junto con Chile, levantaron sus voces para reclamar sus derechos. Inclusive, presentamos un proyecto que rola en el Senado, para establecer en 200 millas marinas los derechos de Chile.

Estos hechos, señor Presidente, deben preocuparnos, y la ausencia del Jefe del Estado y del Canciller son cosas que para nosotros constituyen preocupación. Por ello, insistimos ante los que reemplacen al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores que tengan conciencia de que no se puede paralizar la política internacional de Chile frente a la agresión que implica un atropello, en el caso de Santo Domingo, y en función de la doctrina Johnson, a los principios más sobresalientes de autodeterminación y respeto a la soberanía de nuestro país.

Señor Presidente, no queremos nosotros en este instante insistir en esto para que no se piense que estamos en una actitud de obstrucción, aunque sea momentánea, al permiso solicitado por el ciudadano Presidente; pero, indudablemente, hay otros hechos en el panorama de América Latina que nos deben preocupar intensamente, y espero que mañana el Canciller nos dé a conocer su opinión sobre el particular.

En los últimos días, he tenido oportunidad de leer los diarios "Epoca" y "El Popular", como también la documentada revista "Marcha", de Montevideo, aparte los cables llegados a nuestro país sobre la actitud que un sector del Gobierno brasileño parece estar dispuesto a adoptar frente a Uruguay.

Hace 48 horas leí un editorial del diario "Clarín", que reproduce declaraciones de un general brasileño, dignas de un émulo de Johnson, de una audacia, de una insolencia, de una falta de respeto a la autodeterminación de los pueblos, de una mentalidad fascista y de un espíritu agresivo sin paralelo. Y ese jefe brasileño está nada menos que comandando tropas en la frontera con Uruguay.

Los diarios uruguayos de que he hecho mención y la revista cuyos artículos comento, hacen presente la inquietud de los sectores democráticos y populares del Uruguay por esta mentalidad agresiva, fascistizante, "gorilista" de los gobernantes brasileños, que so pretexto de amenazas de posibles repercusiones en el Brasil o de actividades sediciosas de exilados brasileños que están en Uruguay, justificarían una intervención con las armas.

Estos hechos son de importancia trascendental en el futuro de América Latina e inclusive en la marcha de nuestro país. Por ello, junto con votar favorablemente el permiso constitucional, por razones de política nacional y de consideración al Jefe del Estado, repetimos el planteamiento de estimar indispensable que se entienda que nuestra Cancillería y el Gobierno de Chile, en ausencia del Jefe del Estado, no pueden estar ausentes de estos grandes y permanentes problemas que inquietan a Latinoamérica y a Chile.

Nada más.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Advierto a Sus Señorías que el Orden del Día termina a las 17.30.

Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, quiero anunciar, en nombre de los Senadores comunistas, nuestros votos favorables al permiso constitucional para que el Presidente de la República pueda

viajar al extranjero. Lo hacemos porque somos contrarios a toda pequeña escaramuza y a una concepción menuda, sectaria y estrecha, frente a un problema de tanta significación. Creemos que vivimos una hora mundial de contactos directos, y es muy importante que los Mandatarios, los Parlamentos y los pueblos entablen un diálogo sin intermediarios. Por eso, estamos de acuerdo en el viaje del Presidente de la República; por eso estamos concordes en las reuniones internacionales de los trabajadores y, también, consideramos que el Gobierno chileno ha estado ajustado a los principios modernos cuando ha autorizado la celebración en Chile de la Conferencia de solidaridad americana con el pueblo cubano.

Quiero, sí, decir, que nos hubiera gustado que el viaje del Presidente de la República, que no es ya el tradicional a Washington, hubiera sido más extenso. El hecho de que el Mandatario chileno mire hacia Europa es ya un paso; sin embargo, ha mirado sólo a parte de ella, y habría sido de desear que hubiera visitado también otros importantes países socialistas. Del mismo modo, nos habría agradado que hubiera mirado para Asia y Africa. Se habría, por ejemplo, justificado plenamente una visita a ese país que está construyendo una nueva sociedad en medio de otra que fue hasta hace muy poco feudal: Argelia. Habría sido, sin duda, una visita extraordinariamente positiva.

El señor FONCEA.—¡No lo han invitado!

El señor TEITELBOIM.—También nos hubiera gustado que, en circunstancias históricas diversas, el Primer Mandatario hubiera podido visitar España. Sin embargo, las condiciones políticas de opresión al pueblo que allí imperan, lo impiden. Además, existe el hecho reciente del atropello cometido en la persona del ex Vicepresidente de nuestra República don

Guillermo del Pedregal, a quien la policía franquista no permitió ingresar a ese país.

Como quiero que la resolución que debe adoptar en este momento el Senado se apruebe dentro del tiempo correspondiente, termino diciendo que los Senadores comunistas estamos de acuerdo con este permiso y que no deseamos postergarlo para otro día, sino tratarlo de inmediato.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

REUNION DE CONGRESO LATINOAMERICANO EN LIMA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
¿Me permite referirme a la Cuenta, señor Presidente,

El señor REYES (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Seré muy breve.

Entre los oficios de la Cámara de Diputados de que se dio cuenta hace un momento, figura uno por el cual se comunica la nómina de los Diputados que integrarían el Grupo Interparlamentario del Congreso Nacional en representación de esa Honorable Cámara.

¿Qué grupo es éste? ¿Qué antecedentes tiene? ¿Qué reglamentación? ¿Qué finalidad persigue? ¿Se va a sujetar a alguna norma estudiada en el Parlamento? ¿Hay algún proyecto de orden general sobre la materia? ¿Se trata de otra comisión como aquella famosa que fue a Tacna, integrada por 48 personas...?

El señor GOMEZ.—Se equivoca Su Señoría. Le rogaría que habláramos serenamente sobre la materia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está hablando con ligereza el señor Senador.

El señor PABLO.—Está equivocado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo recomendaría al señor Senador la lectura

del formulario adjunto al oficio de la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—¡No se oye! ¡Calma! ¡Sólo una voz!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Está esto aprobado por el Congreso?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está aprobado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Perdóneme, Honorable colega. Esta materia no ha sido discutida por el Congreso y no hay informe de ninguna Comisión.

El señor ALLENDE.—Impida los diálogos, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me gustaría que estas presentaciones se hicieran por sus cabales. En cuanto a la otra comisión, para evitar suspicacias de mis Honorables colegas, les agradecería que me ayudaran a clarificar mi pensamiento.

¿Cuántas personas la integraron?

El señor GOMEZ.—Fue integrada por doce Diputados y doce Senadores, porque los peruanos fijaron tal número y no podíamos ser descorteses con los representantes del Parlamento de un país hermano que venían a conversar con nosotros, a nuestro territorio, sobre problemas de intercambio. Si, posteriormente, esto derivó en problemas de orden histórico, no interesa. Se trata de un apéndice de estas reuniones.

El señor AMPUERO.—¡De una apendicitis!

El señor CURTI.—¡Habría que operar...!

El señor GOMEZ.—Lo importante es que discutimos materias extraordinariamente interesantes para el desarrollo de nuestros pueblos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo celebro.

¿Cuántos más se agregaron?

El señor GOMEZ.—Su Señoría sabe que los parlamentarios chilenos pueden viajar sin gasto de pasaje dentro del territorio nacional. De manera que así fue posible que se agregaran otros diez Dipu-

tados o Senadores, debido al interés por los temas que se desarrollarían.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La empresa de transportes me informó que viajaron 48 personas.

El señor REYES (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.30.

—Se reanudó a las 17.52.

El señor GARCIA (Presidente).—Continúa la sesión.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

AMENAZA DE REPRESALIAS ECONOMICAS DE ESTADOS UNIDOS CONTRA ECUADOR, PERU Y CHILE.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, quiero plantear brevemente un problema que tocó de paso el Honorable señor Allende hace poco, en su intervención sobre el permiso constitucional para el señor Presidente de la República: el relativo a un cable publicado en "El Mercurio" de hoy, proveniente de Washington, en el que se anuncian represalias económicas contra los países que se apoderen de naves pesqueras norteamericanas. La resolución correspondiente está contenida en el proyecto de ley de ayuda externa, por 3.200 millones de dólares, tratado en una de las Comisiones del Senado de ese país.

Ese cable dice textualmente: "El Senado enmendó hoy el proyecto de ley de 3.200 millones de ayuda al extranjero para suprimir el auxilio a los países que "se incautan de los barcos pesqueros norteamericanos que operan en aguas internacionales"."

En seguida, agrega: "La enmienda patrocinada por Thomas H. Kuchel, republicano de California, líder adjunto de la minoría, fue dirigida principalmente contra Perú, pero se aplica a todas las naciones que extienden la jurisdicción de sus aguas de pesca más allá de los límites que reconoce Estados Unidos, e imponen penas y sanciones a los pescadores norteamericanos.

"La enmienda fue aprobada por 59 votos contra 24.

"El Senador demócrata por Washington, Warren G. Magnuson, presidente de la Comisión de Comercio, manifestó que Chile y Ecuador también afirman poseer jurisdicción sobre aguas hasta 200 millas de sus costas".

Por último, un alto funcionario estadounidense expresa que "la opinión norteamericana sostiene que, de acuerdo al derecho internacional, las aguas territoriales de un país se extienden hasta una distancia de sólo 12 millas de la costa".

En verdad, esto lesiona duramente los derechos establecidos en acuerdos internacionales por los países del Pacífico Sur: Ecuador, Perú y Chile, que en 1952 suscribieron acuerdos por los que, en defensa de sus riquezas pesqueras, extendieron su zona jurisdiccional hasta la distancia de 200 millas marinas de sus costas, porque la vieja teoría de la jurisdicción hasta 5 millas marinas, determinada por el alcance de un tiro de cañón efectuado desde la ribera, ha sido superada por la época contemporánea y las nuevas doctrinas de política internacional han expandido los derechos de los países a zonas más amplias.

Como recordó el Honorable señor Allende, a mí me ha correspondido intervenir en varias oportunidades con relación a este problema y he señalado, contrariamente a lo que sostiene la opinión interesada, vinculada por cierto a los grandes monopolios pesqueros norteamericanos, que sólo ahora Estados Unidos afirma que

la jurisdicción sobre las aguas del mar se extiende como máximo a 12 millas marinas, pues durante el último conflicto mundial la fijaron en 300. En efecto, Estados Unidos tendió un cordón de seguridad en las costas de los océanos Atlántico y Pacífico hasta esa distancia. Claro que aquella época era de sacrificios para toda América Latina. Pero cuando se trata de que los países de este continente defiendan su riqueza ictiológica, los norteamericanos reducen el límite jurisdiccional a 12 millas marinas.

A mi juicio, la dignidad nacional debe rechazar categóricamente dicha resolución del Senado norteamericano, que ofende la soberanía de Chile, así como la del Perú y Ecuador.

Con el propósito de resolver este problema en sus aspectos jurídicos y constitucionales, los Senadores socialistas presentamos un proyecto de ley, del cual soy autor, para establecer legalmente la extensión de las 200 millas marinas y de este modo dar cima, desde el punto de vista del Parlamento, a los acuerdos de la Conferencia del Pacífico Sur, que ya ha realizado tres o cuatro reuniones y reafirmado invariablemente los derechos de los tres países mencionados.

El Perú incluso ha llegado más lejos. Ha tenido la virilidad de incautarse de naves pesqueras extranjeras sorprendidas dentro del límite de 200 millas marinas, cosa que Chile, por desgracia, no ha hecho, por debilidad extrema para resguardar nuestra riqueza pesquera, que, en el caso de Tarapacá, como saben los señores Senadores, origina crisis periódicas o cíclicas, frustrando así las grandes esperanzas que se forjaban en la industria productora de harina de pescado. Indudablemente, si Chile resolviera ejercer su plena soberanía dentro de las doscientas millas marinas, sería posible evitar los efectos de los períodos críticos, pues un espacio vital más extenso permitiría abastecer en debida forma la industria, en

estos instantes prácticamente paralizada.

Como la iniciativa de ley mencionada se encuentra, si no me equivoco, en la Comisión de Legislación, rogaría a la Mesa solicitar del Presidente de la misma que la ponga en tabla. Ello significaría, en primer lugar, una respuesta digna a las amenazas de represalias económicas de una parte del Senado norteamericano; segundo, una reafirmación de nuestros derechos, y por último, el acuerdo definitivo, por los Poderes Públicos chilenos, de ratificar en plenitud los acuerdos reiterados de la Conferencia del Pacífico Sur.

El señor GARCIA (Presidente).—La Mesa conversará con el señor Presidente de la Comisión, para que proceda a citarla, con el objeto que indica Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

En todo caso, los hechos comentados revelan lo que yo llamaría estructura mental de predominio arbitrario, caprichoso e imperialista, de los grandes grupos dirigentes de Estados Unidos. Ellos pretenden mantener siempre sojuzgada a toda la vasta zona denominada América Latina: no la dejan sobrevivir económicamente, le dan con cuentagotas determinados recursos a título de préstamos internacionales, con tal de que no ocurran en estos países cambios sustantivos que modifiquen las viejas y caducas estructuras. Hoy es la represalia económica contra los países que defienden sus riquezas pesqueras —Ecuador, Perú y Chile— y con ella tratan de impedir el ejercicio de su soberanía sobre las 200 millas marinas. Ayer fue el castigo sobre los precios de las materias primas, tratamiento que sufrió Chile por dos veces consecutivas con el cobre, durante las dos guerras mundiales. Al respecto, ha quedado esclarecido en muchos debates, en documentos, en la prensa, en la opinión de los técnicos y planificadores más talentosos y liberados de prejuicios que tiene el país, que sopor-

tamos ingentes pérdidas por esos precios congelados. El mismo trato se repite después con el café, al aplicarse a los países cafetaleros determinadas normas en el comercio internacional que han provocado conflictos de extraordinaria envergadura, como el que en Brasil produjo, con otros factores de penetración del imperialismo, no sólo la caída de un Presidente, sino también la muerte de un Mandatario, caso que examinamos con latitud cuando ocurrió el asalto al poder por los "gorilas" facciosos, apoyados desembozadamente por las fuerzas imperialistas en aquella gran República hermana. Ahora, esa atrevida intervención se muestra en otros aspectos.

Creo que algo dijimos cuando asesinaron a Kennedy. Si bien tuvimos serias reservas sobre su política internacional, distinguimos en la conducta global norteamericana una etapa que sin duda fue diferente, de contenido más progresista, en cuanto Kennedy se liberaba del cerco que sobre cada Presidente tendían el Pentágono y el Departamento de Estado. Y anticipamos que, de la política de mano blanda, por así decirlo, cambiaba, con Johnson, respecto de América latina, a la de mano dura.

El primer ejemplo concreto fue la intervención abierta, desembozada, del Embajador Gordon en Brasil, cuando se precipitó la caída de Joao Goulart y se financió y estimuló el ascenso de Castelo Branco y de todos los otros asaltantes cuarteleros.

Pero el problema se agrava, en realidad, con ocasión de lo ocurrido en Santo Domingo, asunto que ha sido analizado ya con bastante latitud por los colegas de nuestro partido y del Frente de Acción Popular, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. La sensibilidad de nuestra solidaridad internacional con ese pueblo hermano ha quedado de manifiesto con diversas iniciativas de los grupos políticos que integran el movimiento po-

pular: entrevistas con el Canciller, requerimientos reiterados para el reconocimiento de Caamaño, viajes de parlamentarios nuestros, a los cuales se ha impedido incluso llegar a territorio dominicano, y manifestaciones de solidaridad de los asalariados, por intermedio de la Central Unica de la clase obrera chilena. En fin, sería largo enumerar tantos gestos solidarios de parte nuestra.

Pero el momento que ayuda a descorrer el velo ocurre cuando el señor Johnson, en un centro universitario, si mal no recuerdo, de Dallas, en el sur de los Estados Unidos, expresó, desenfadamente, que la política oficial del Gobierno norteamericano tiene por objeto impedir, por cualquier medio, el ascenso al poder de toda fórmula de Izquierda en América latina —ni siquiera una fórmula propiamente comunista; ni siquiera el ascenso de un movimiento de contenido socialista, marxista, sino incluso, además, de cualquier movimiento reformista— y que hará todo cuanto pueda, mientras esté en el Gobierno de los Estados Unidos, para impedir cambios vitales en la correlación de fuerzas de Latinoamérica.

Indudablemente, el imperialismo pone así el sello oficial a una política brutal, expresada ya en Santo Domingo, donde el garrote de 30 mil a 40 mil marinos desató una verdadera cacería contra el pueblo dominicano y puso las armas en manos de la Junta de Wessin y Wessin, primero, y de Imbert, después, para fusilar a los patriotas dominicanos.

Muchas veces se recordó en Chile el paredón de Cuba y de Fidel Castro, particularmente durante la campaña presidencial, mediante "afiches" pagados por la Embajada norteamericana y que se distribuyeron en forma profusa a lo largo del país. Según ellos, si triunfaba el movimiento popular de Salvador Allende, surgiría el paredón. Ahora, cuando el paredón lo usan los yanquis y la Junta alzada de Imbert y de Wessin y Wessin, no

hay una sola protesta surgida de los grupos reaccionarios ni de los de centro del país. Así, pues, se aprecia en forma clara la hipocresía de cierta política militante chilena: cuando le interesa horadar el prestigio del movimiento popular, apela a estos recursos; en cambio, cuando los medios que dicen rechazar son utilizados, de manera tan brutal y despiadada por Estados Unidos, ni siquiera los recuerdan. Pero aquí estamos nosotros para denunciar y recordar estos hechos.

Pues bien, todo este problema de la maraña de la penetración imperialista, con sus agencias periféricas, sus voluntarios de la paz, sociedades determinadas, y el hecho de que las embajadas se transformen en verdaderos cuarteles de propaganda —como ocurrió en Chile con la norteamericana, que imprimió tantos miles de folletos para denigrar el movimiento popular, para calumniar a Salvador Allende e inventar tanta diatriba en contra nuestra, en especial durante el curso de la campaña presidencial última—, no tiene otro objeto que alterar los patrióticos y honestos propósitos de la Izquierda chilena.

Pero nosotros expresamos que no estamos amilanados ni por la derrota en lo interno del país ni por el nuevo gran desafío que nos hace el imperialismo. Porque estamos sin duda ante un desafío: en lo interno, en cuanto a que el pueblo deberá convencerse, más tarde que temprano, de su verdadero destino; en lo externo, ante el reto de lo más representativo de la política norteamericana, que afirma que jamás aceptará un Gobierno revolucionario progresista de Izquierda en ningún rincón de América latina.

A pesar del señor Johnson, nosotros seguiremos bregando tenazmente para ascender al Poder y llegar, con nuestras fuerzas multitudinarias, a conquistar el Gobierno del país.

Y porque aceptamos este desafío, sin cobardía moral ni política, continuaremos

denunciando todos los métodos de penetración del imperialismo.

La prensa nos ha informado, sorpresivamente —porque estas cosas salen a la luz pública, por cierto, por ser labor de espionaje, con gran sentido de sigilo—, de una nueva maniobra imperialista que significa entrometerse abiertamente en los asuntos internos de Chile.

Los señores Senadores recordarán cómo, en su oportunidad, denunciarnos al señor Jova —afortunadamente, se va de Chile—, quien fue, más que un funcionario diplomático, un espía del Gobierno norteamericano en nuestro país. Ahora —repito— la prensa ha denunciado el llamado “plan Camelot”, que es, en su expresión literal, traducida al castellano, una especie de urdimbre de una red que tiende a atrapar a todo un cuerpo social para sus propósitos concretos.

Ha llegado a mis manos la traducción del documento básico del proyecto Camelot.

A fin de no alargar mi exposición, ruego recabar el asentimiento de la Sala para insertar dicho documento en el texto de mi discurso.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda, dice como sigue:*

“PROYECTO CAMELOT.

“El proyecto Camelot es un estudio cuyo objetivo es determinar la posibilidad de desarrollar un modelo de sistema social general que hiciere posible predecir e influir políticamente aspectos significativos del cambio social en el desarrollo de las naciones del mundo.

“Mas, específicamente, sus objetivos son los siguientes:

“1.—Idear procedimientos para deter-

minar el potencial de guerras internas dentro de las sociedades nacionales.

“2.—Identificar con grados crecientes de seguridad aquellas acciones que un Gobierno podría tomar para aliviar las condiciones que se señalan como causantes de potencial para una guerra interna, y

“Finalmente, para determinar la posibilidad de prescribir las características de un sistema de obtención y uso de la información esencial requerida para cumplir los objetivos anteriores.

“El proyecto está concebido para un plazo de 3 a 4 años, y contará con una suma de 1 a 1 y medio millón de dólares anuales. Es apoyado por la Armada y el Departamento de Defensa, y será dirigido con la cooperación de otras agencias del Gobierno. Hay disponible un gran número de antecedentes primarios, sobre funciones sociales, económicas y políticas. Ahora mismo, parece probable que la orientación geográfica de la investigación estará dirigida hacia los países latinoamericanos. Los planes actuales demandan una oficina principal en esa región.

“Como base:

“El proyecto Camelot es el resultado de la acción recíproca de muchos factores y fuerzas. Se le ha asignado, recientemente, mayor énfasis al rol que tiene la Armada norteamericana en la política estadounidense que favorece al crecimiento constante y el cambio en los países menos desarrollados del mundo. Los varios programas del Gobierno norteamericano dirigidos hacia este objetivo están a menudo clasificados bajo un engañoso rótulo de la contrarrevolución. Esto da gran importancia a las acciones positivas hechas para reducir las fuentes de descontento que a menudo dan lugar a actividades más conspicuas y violentas, destructoras en su naturaleza. La Armada norteamericana tiene una importante misión en los aspectos positivos y constructivos de la formación de la nación, como tam-

bién tiene la responsabilidad de ayudar a los gobiernos aliados en caso de problemas de rebelión activa.

“Otro gran factor es el reconocimiento, de acuerdo a los más altos niveles de un establecimiento de defensa, del hecho que se sabe relativamente poco con absoluta certeza acerca de los procesos sociales que deben sobreentenderse para tratar efectivamente los problemas de rebelión. Dentro del Ejército existe pronta aceptación de la necesidad de mejorar la comprensión general de los procesos de cambios sociales si el Ejército descargara sus responsabilidades en el programa de contra-rebelión del Gobierno norteamericano. Hay una serie de informes recientes que tratan los problemas de seguridad nacional y de las contribuciones potenciales que la ciencia social podría hacer para resolver estos problemas. Uno de ellos fue publicado por un comité del Smithsonian Institution bajo el título de “Investigación de Ciencia Social y Seguridad Nacional”, editado por Ithiel de Sola Pool. Existe un volumen que contiene las actas de un simposio: “Misión de reducción de armamentos del Ejército norteamericano” e “Investigación de Ciencias Sociales”. Estas actas fueron publicadas en 1962 por la Oficina de Investigación de Operaciones Especiales” de la Universidad Americana.

“El proyecto Camelot será un esfuerzo multidisciplinario. Será conducido por la organización SORO y en estrecha colaboración con las universidades y otras instituciones de investigación dentro de los Estados Unidos y del exterior. Los primeros meses de trabajo se dedicarán al pulimiento del plan de investigación y a la identificación de problemas de metodología de investigación, como también de fondo. Esto contribuirá a la importante articulación de todos los estudios componentes del proyecto hacia los objetivos expuestos. Los primeros participantes en el proyecto tendrán así oportunidad para

contribuir a la formación del programa de investigación y también formar parte de un seminario proyectado para el verano de 1965. El seminario, que estará servido por los científicos más prominentes del país, se relacionará con la reinspección de los planes más inmediatos y, además, de un análisis de las metas a largo plazo y planes para el proyecto.”

El señor RODRIGUEZ.—Como prueba de que en Chile está siendo puesto en práctica el plan Camelot, debo decir que un agente del Gobierno de los Estados Unidos —ex chileno; ahora nacionalizado norteamericano—, el señor Hugo Nuttini, dio los primeros pasos en el ámbito universitario con el objeto de comprometer a una serie de elementos del profesorado de nuestro primer plantel educacional y del alumnado en la primera etapa: la de la encuesta. Así sucedió, y fue denunciado, si mal no recuerdo, en la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile. Allí, el profesor don Eduardo Hamuy rechazó categóricamente el plan Camelot; lo describió como un plan de espionaje yanqui en el país y no quiso poner ni su voluntad personal ni el prestigio de la Universidad para el logro de ese propósito.

No satisfecho con eso, el agente Hugo Nuttini trasladó el problema a la Secretaría General de la Universidad de Chile, según informó la prensa: donde el señor Bunster. Allí, luego de dar a conocer sus objetivos, sus ideas, este agente del Departamento de Estado, este mal chileno que renegó de su patria y se convirtió en espía yanqui, para horadar la seguridad de nuestra patria, también fue rechazado categóricamente.

Como mañana habrá un debate internacional, pido que se dirija oportunamente oficio al Ministro de Relaciones con el objeto de que alcance a conocer estos

antecedentes antes de la sesión que celebrará el Senado a las ocho de la tarde, a fin de que nos dé información oficial, pues existen noticias contradictorias en el sentido de que la Cancillería habría expresado sus reparos a ese plan, en alguna u otra forma de carácter diplomático. Personalmente, consulté en forma privada a dicho Secretario de Estado, cuando llegó al Congreso esta tarde, y me expresó que no ha habido ninguna intervención oficial por parte del Gobierno sobre la materia.

El problema en referencia es serio, porque, si desaprensivamente dejamos pasar lo relativo al plan Camelot, nos inundaremos de agentes norteamericanos, aparte los que ya existen. Se dice, por ejemplo, que en los últimos meses han sido acreditados doce cónsules yanquis en Santiago. Doce cónsules, ¿para qué? Sabemos que tanto la CIA, como el Pentágono y el FBI disfrazan sus agentes con cargos diplomáticos, a fin de que éstos tengan las manos libres para gozar de impunidad y penetrar en todo el ámbito nacional.

Nosotros reclamamos y protestamos por esta nueva forma de penetración imperialista, y pedimos a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior la más severa investigación, para calar hondo en este problema e impedir y prohibir ese tipo de actividades antichilenas. Al mismo tiempo, pedimos que los antecedentes que se obtengan de dicha investigación, que debe ser sumaria y expedita, se pongan en manos del Honorable Senado, a fin de volver a intervenir sobre la materia.

Pido que se oficie en el sentido que he indicado.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor RODRIGUEZ.—El rosario de la intervención norteamericana en América latina es largo.

Cuando ese general de hombres libres

que fue Sandino, por ejemplo, estremeció con su ejemplo de coraje y abnegación, en Nicaragua, al luchar por la independencia de su país, todos pensábamos, en aquella época, que podría llegar a buen término. Por desgracia, la bala homicida, bien pagada por la tropa mercenaria, por la tropa yanqui, sesgó la vida de Sandino.

Después, han querido abatir la revolución cubana. No lo han logrado, porque esa nación está consciente de la nueva sociedad socialista que se ha ido creando, con sacrificio y devoción por parte del pueblo cubano. Pero aún Cuba tiene que estar con el arma al brazo; sabe de su inseguridad por la presencia agresiva del imperialismo norteamericano, como conoce también de la solidaridad, amplia y generosa, brindada por los sectores populares de América latina.

Nos llama la atención, en este problema, que el Gobierno del señor Frei, que ha extendido saludable y dignamente el campo de las relaciones internacionales, haya pasado por alto a Cuba. Ha establecido relaciones con los países de la órbita socialista, con la Unión Soviética y los países balcánicos. Pero Cuba, en cambio, está ahí, solitaria, rebelde, revolucionaria. Chile dio un traspíe, durante el Gobierno derechista del señor Alessandri, cuando, en el ocaso de su mandato, ese Jefe de Estado se atrevió, injustamente, a romper relaciones con el Gobierno de La Habana, siguiendo el tan feble mandato de la OEA. Ese error, a juicio de los socialistas y del movimiento popular —¡y por qué no decirlo: de un vasto sector de la Democracia Cristiana!—, debió ser corregido.

Ojalá, a breve plazo, el Gobierno de la Democracia Cristiana comprenda la necesidad de enmendar ese error, cometido —repito— cuando se extinguía el mandato del señor Alessandri, sobre todo porque el Canciller ha reconocido un hecho que nosotros venimos sosteniendo desde hace mucho tiempo: la ineficacia, la po-

dredumbre de ese verdadero ministerio de colonias que es la OEA, cuya desnudez moral ha quedado ahora en claro ante la invasión de la República Dominicana.

Por eso, junto con elevar nuestra protesta por ese acto de abierta intervención del Senado norteamericano, que pretende limitar el ejercicio de nuestra soberanía, de 200 millas marinas, como expresé al comienzo, lo hacemos también por el llamado plan Camelot, verdadera maquinación de espionaje contra nuestro país.

Por las razones antedichas, solicito enviar el oficio correspondiente al Ministerio señalado para que se impulse la investigación.

El señor GARCIA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.— Los socialistas tenemos un congreso general del Partido, donde analizaremos con bastante latitud y —como siempre lo hacemos— en forma responsable, los problemas internacionales. Por supuesto, en ese torneo se reafirmará una vez más nuestra insobornable conducta antimperialista y seguramente se dará la respuesta del Partido al nuevo gran desafío internacional del señor Johnson y su conjunto de politicastros norteamericanos que aún ven en América latina el patio trasero de la gran potencia del norte. Pero anticipadamente expresamos que recogemos el desafío de Johnson, quien no impedirá, ni a los socialistas ni al movimiento popular, seguir bregando con mayor denuedo, coraje y reciedumbre por los grandes postulados políticos y programáticos de la auténtica revolución chilena, ahora a mal traer por vocablos aparentemente originales.

Es todo cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor GARCIA (Presidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Comité Mixto.

PROBLEMA DE COMUNICACION MARITIMA DE CHILOE. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, acabo de imponerme de una información aparecida en "El Mercurio" de fecha 12 del presente, del correspondiente de dicho diario en Chiloé. Esa persona hace las siguientes declaraciones, que estimo muy serias:

"Antes de tomar la motonave "Capitán Alcázar" con destino a Quellón, el señor Vera informó que debió permanecer en Puerto Montt cinco días, debido a la falta de un mejor servicio de naves para la atención de los numerosos puertos de Chiloé. Agregó que pudo comprobar que no se ha llevado correspondencia al archipiélago durante ocho días, lo que da una idea del aislamiento en que vive la población isleña.

"Respecto de la situación en Quellón mismo, manifestó que urge la terminación del camino a Chonchi, obra que permitirá unir por tierra con Castro a ese alejado puerto del extremo austral de la Isla Grande".

Seguidamente, se extiende en otros aspectos de orden local.

Quiero destacar estos dos puntos, pues estimo de suma importancia hacerlo: que un vecino del archipiélago ha estado esperando embarcación en Puerto Montt durante cinco días, y que la correspondencia ordinaria hacia las islas se detiene ocho días en esa ciudad antes de continuar su curso. Es decir, hay un aislamiento del Continente, que estimo muy sensible. Pudo haber salvado esa situación el "ferry-boat" que se instaló allí para hacer la travesía del canal de Chacao, conectando Pargua, en el Continente, con Chacao, en la Isla Grande.

Pues bien, el "ferry-boat" sólo sirvió durante pocos meses. Se destruyó, en parte, por el trabajo que tenía, y en mucho, por ser un barco muy antiguo, de más de 40 años de edad. Fue comprado en condi-

ciones inservibles y llevado a Chiloé después de estar tres años en reparaciones en el puerto de Talcahuano.

En verdad, cuando uno se detiene a pensar en estas cosas, siente cada vez mayor desconfianza por algunos hombres públicos que manejan el país.

El problema de las comunicaciones entre el continente y las numerosas e importantes poblaciones del archipiélago debería ser resuelto en forma definitiva, pues mantener en 1965 una situación que debió solucionarse a comienzos de la centuria, resulta —perdóneme la expresión el Honorable Senado— repugnante.

En setiembre de 1964, me referí al problema de las comunicaciones marítimas de la isla de Chiloé y expresé mis quejas por esta situación. Dije en aquella oportunidad:

“Hace poco, se inauguró un “ferry-boat” para unir el continente con la Isla Grande de Chiloé, a través del Canal de Chacao.

“Con el ánimo de asegurar un servicio regular de transporte en esta parte del territorio, me permito formular las siguientes observaciones que he recogido personalmente:

“1º—El “ferry-boat” no constituye una embarcación adecuada para la conexión de la Isla con el continente, pues únicamente establece enlace con el muelle que se ha construido, a las horas de alta marea. Esto estimula la actividad de pequeñas embarcaciones que siguen empleándose para el trasbordo de personas.

“2º—Unos zoquetes que se emplean como amortiguadores durante las faenas de atraque están fallando. Ya han desaparecido varios de estos zoquetes, que se denominan “duques de Alba”, a pesar del escaso tiempo que funcionan.

“3º—En Chacao, donde la embarcación se resguarda durante la noche, existe una boya de anclaje que no se emplea, por la distancia a que se la ubicó y porque carece de luz.

“4º—Ocurre que el “ferry-boat” es una embarcación que está por cumplir cuarenta años de uso. Fue construida en 1927 para navegación en ríos o lagos y con protección en las estaciones de término. Ahora que se halla en el ocaso de su vida, se la ha traído a servicio en canales marítimos de siete millas de corriente y con mareas superiores a seis metros. Esta embarcación, que estuvo ya en reparación en Talcahuano por varios años, en dos o tres meses más necesitará volver a reparaciones, pues funciona en condiciones precarias.

“Las razones anteriores me impulsan a solicitar que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole envíe al Senado los siguientes informes”.

¡No llegó ninguna de las comunicaciones que solicité! ¡Debe de quemar las manos a los funcionarios que han intervenido en este proceso tener que informar un fracaso de esta naturaleza!

En esa oportunidad expresé al señor Ministro de Obras Públicas la conveniencia de no colocar un “ferry-boat”, pues éste requería grandes instalaciones de acceso. Pues bien, se construyeron; hay allí una cantidad enorme de enfierraduras, una organización de atraque a base de rieles, de metales costosos, pero como el piso quedaba a elevada altura, el “ferry-boat” sólo puede acercarse a ellas en las altas mareas. Como éstas son variables, no había horario fijo ni itinerario de servicio para la población. Por otra parte, como el barco era de mala calidad, fracasó, y todo ha sido gastos para el fisco y negocio para los contratistas.

La solución era simplísima y ya se había practicado en el país: para conectar la Isla Grande de Tierra del Fuego, en Magallanes, con el continente, la CORFO ha estado usando barcasas, con buen éxito. Yo había insinuado —repito— al Ministro de la época colocar tres barcasas, que son de poco costo, para evitar la interrupción del transporte de pasajeros y carga entre el continente y el archipiélago. Es una solu-

ción muy sencilla. También me permití insinuar que esas barcazas llegaran, no sólo a la costa, sino a las ensenadas interiores, a fin de facilitar el acceso a la embarcación de las personas más modestas de la zona, que en la época de invierno sufren los embates del tiempo, por lo general, inclemente. ¡Nada de eso se tomó en consideración, y ahora ha quedado aislado el archipiélago del continente, como lo relata este corresponsal de un diario metropolitano, quien dice haber tenido que esperar cinco días la embarcación y que la correspondencia permanece ocho días en Puerto Montt antes de seguir hacia su lugar de destino!

En esas circunstancias, no se puede pretender que haya estimulación del comercio, la industria y las actividades creadoras y fomento de la riqueza. ¡Están como en la época del caballo, de la carreta, del birloche! El problema es grave y no es posible seguirlo tolerando. Por ello, ruego al señor Presidente que tenga a bien disponer envío de oficio, en mi nombre, a la Contraloría General de la República, pues no me conformaré con los informes de los señores Ministros.

Deseo que el Contralor General intervenga, que conozca de la adquisición de un buque viejo, de 40 años de edad, pues ha constituido un engaño ponerlo en servicio. En un comienzo, se pensó en un incremento de las actividades, pues permitiría el traslado de mercaderías, camiones y automóviles desde la Isla Grande al continente, y viceversa; pero después de pocos meses de trabajo, quedó de para, con los daños consiguientes para la economía de la zona, en circunstancias de que ésta debe ser estimulada.

Alguien debe responder de ese desacierto. No es admisible que sólo se haya buscado satisfacer a las pocas personas cuyo único interés ha sido ejecutar las obras, sin importarles que después éstas no sirvan. La responsabilidad es de orden social y debe ser perseguida. En razón de ello y

de los fundamentos que acabo de exponer, solicito dirigir oficio al señor Contralor General de la República.

El señor GARCIA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor PABLO.— He solicitado una interrupción al Honorable señor González Madariaga.

El señor GARCIA (Presidente).— En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra Su Señoría.

INTERVENCION DEL SENADOR SEÑOR PABLO EN REUNIONES DE COMISION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO.

El señor PABLO.—Viajé recientemente a Buenos Aires, en representación de la Comisión de parlamentarios chilenos designada para redactar los proyectos de estatuto, reglamento de sala y financiamiento del Parlamento Latinoamericano. En otra oportunidad me referiré al resultado de estos trabajos.

Ahora sólo deseo solicitar del señor Presidente que tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de Sesiones el discurso que pronuncié en la sesión de clausura, en el Salón de Honor del Senado argentino, con fecha 9 de junio de este año.

El señor GARCIA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para hacer la inserción a que se refiere el Honorable señor Pablo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En realidad, no deseo oponerme, pues siento mucho afecto por mi Honorable colega el señor Pablo. No obstante, no ignoro que hemos estado un poco en desacuerdo.

Me asisten serios temores de que este proceso de integracionismo, que mi distinguido colega abraza con tanto cariño y entusiasmo, resulte nocivo para el país. No puedo dejar de pensar en el espíritu generoso que animó a los antiguos americanis-

tas de fines del siglo pasado, el cual los llevó a interesar a Argentina para que apoyara al Perú, cuando España atacó a este último país por la cuestión de las islas Chinchas, ofreciéndole entregar a cambio de ello la Patagonia. Este fue uno de los orígenes de nuestras desgracias territoriales. No vaya a ocurrir, pues, que esta política integracionista, que con espíritu tan generoso patrocina la Democracia Cristiana, nos coloque mañana en la situación de los niños que juegan volantín y nos veamos obligados a "recoger cañuela".

¿No podríamos conocer, en esta oportunidad, el discurso pronunciado por el Honorable señor Pablo, en Buenos Aires?

Tendría sumo placer en escuchar esa intervención de Su Señoría.

El señor PABLO.—Querría saber si el señor Senador se opone a que dé a conocer, bajo mi responsabilidad, lo que expresé en Buenos Aires, y que, por lo demás, fue publicado en "La Nación" de esta capital. Lo que solicito es su inserción en El Diario de Sesiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No me opongo; sólo querría oírlo. ¿Es muy extenso?

El señor GARCIA (Presidente).—Si no hay oposición, se acordará lo solicitado por el Honorable señor Pablo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hago fe en la palabra del señor Senador y con las observaciones que he hecho, doy mi asentimiento.

El señor GARCIA (Presidente).—Acordado.

—La inserción es del tenor siguiente:

"Discurso pronunciado por el Senador Tomás Pablo Elorza el 9 de junio de 1965, en el Salón de Honor del Senado de la República Argentina, en la sesión de clausura de las actividades de la Comisión del Parlamento Latinoamericano.

"El señor PABLO:

"Honorable Parlamentarios argentinos, Honorable Parlamentarios de diversos

países de América Latina, señores miembros del Cuerpo Diplomático:

"Alzo mi voz esta tarde en este recinto, en representación de los Senadores de Chile y os trasmito, con fraternal aprecio, su saludo. Al hacerlo así, Señores Parlamentarios de la República Argentina, saludo en vosotros, al pueblo argentino y en vuestra presencia, Señores Parlamentarios de América nuestra, al concierto de Naciones cuya integración y destino futuro seriamente nos preocupa.

"Adherimos al régimen en libertad.

"Hablo pensando en una América Latina unida y gobernada en régimen de libertad. Libertad a la que adherimos no en términos formales, sino con la tradición del pueblo chileno, raras veces interrumpida. Para hacerla plena, hemos venido perfeccionando en constante esfuerzo, nuestro sistema electoral y nuestras instituciones republicanas, tarea que siempre admite reformas que propiciamos.

"Creo con sinceridad que dentro de la estructura democrática los pueblos quedan en condiciones de lograr con esfuerzo común, el camino necesario para alcanzar la verdad, y sabemos, porque escrito está, "que sólo la verdad nos hará libres", aspiración de quienes siendo creados con límites en espacio y tiempo, tienen conciencia que por su condición humana, poseen destino de vida superior.

"Aspiramos al bienestar del hombre común.

"Soy Senador de un país, Chile, que se esfuerza en la hora presente por incorporar al pueblo al poder, la cultura y la riqueza. Nace esta vocación de nuestra adhesión a la justicia social, pero corresponde ella también, sin duda alguna, al pensamiento común generalizado en Oriente y Occidente, de que debemos velar por el bienestar del hombre común. Nunca como en nuestros días, se lucha en todos los sec-

tores del orbe, cualquiera que sea en ellos la intensidad del esfuerzo, por asegurar al hombre común —al herrero o al carpintero, al trabajador manual o aquél en cuyo esfuerzo predomina la labor intelectual, al que labora en el campo o en la ciudad, al que se interna en la mina o al que desafía los embates del mar— por asegurar a este hombre anónimo y sin blasones, una vida en que se derrote la miseria, para crear una realidad en que se pueda subsistir sin riesgo al hambre, a la enfermedad o aquellos que sobrevienen con la vejez.

“Este afán de nuestro tiempo gravita con decisión sobre los hombros de quienes, son conductores o sobre los que luchan por el poder en los distintos rincones del mundo, porque las masas van por el camino de adquirir conciencia de que la sociedad de hoy debe ser estructurada en forma tal que asegure el mínimo de bienestar indispensable para que el hombre pueda sobrellevar una vida a lo menos humana. Y saben los pueblos del presente que este propósito que tienen y al que aspiran, no es una quimera o ilusión producto de la fantasía. Van sabiendo y adquiriendo conciencia que en una época de permanente revolución industrial, el desarrollo económico debe ser estructurado, dirigido y encauzado en forma tal, que asegure a todo hombre, por el hecho de ser tal, un minimum de participación en la riqueza que lo habilite para vivir con dignidad y seguridad.

“Es mucho lo que en este caminar queda por hacer en nuestro continente, la América morena. Aquí sabemos del hambre, que golpea tal vez en forma más dura sobre nuestras poblaciones campesinas, que constituyen en muchas de nuestras naciones la mayor proporción de la población activa. Aquí arraiga en amplios sectores ciudadanos la ignorancia o un saber tan mínimo que se le asemeja. Aquí son vastos conglomerados humanos, los que por no tener organizada la comunidad en que habitan, no tienen peso de significación en la mesa en donde se toman las decisiones.

“Nuestra realidad de hoy nos indica que somos pueblos que pertenecemos al mundo del subdesarrollo y que integramos el vasto campo de los pueblos proletarios.

“Somos un continente con posibilidades.

“Junto a esta realidad que se expresa con caracteres muy parecidos a lo largo de la América nuestra, hay también conciencia que poseemos riquezas potenciales que hablan de un destino promisorio si encauzamos la sociedad por el camino adecuado. Fértiles son nuestras tierras; rico el subsuelo en minerales; grandes posibilidades se desplazan frente a nuestras costas y en nuestras florestas, algunas aún vírgenes, se guardan reservas incalculables.

“Podemos, por tanto, con esfuerzo, porque nada se logra sin él y sólo triunfan aquellos que saben sacrificar al futuro, la vida fácil que podrían otorgarse en el presente, podemos, digo, ponernos en marcha, con auténtica voluntad de cambio, a estructurar un nuevo orden en nuestros pueblos que haga posible la aspiración a que tienen derecho más de doscientos millones de hombres que habitan en esta gran patria nueva, de más de 20.000 kilómetros cuadrados, desde el Sur del Río Bravo hasta las frías regiones del Cabo de Hornos.

“La tarea en que estamos o debemos estar empeñados, no es fácil de lograr en la patria deshecha y dividida en veinte naciones. No es fácil de alcanzar siquiera, aún por aquellos que por la extensión de su territorio y sus notables avances económicos, tienen certeza de un futuro que vislumbran. Hablan por mí, los bajos niveles de ingresos a lo largo de todos los países de América, pues aun aquellos que se sienten seguros por los aumentos que evidencian su producción y balanzas comerciales, no pueden o no deben olvidar que el verdadero patrón o medida de su progreso lo deben expresar no el ingreso de grupos privilegiados, sino la renta per cápita de su población.

“Este bienestar no lo lograremos aislados o divididos o al menos no lo alcanzaremos con la urgencia que es menester afrontar. No confiemos en la conciencia dormida del que siempre vivió en la miseria. Tarde o temprano, y yo diría más bien pronto, se harán cargo de su postración, de la injusticia que encierra un mundo que los ignora y entonces tal vez sucederá, como hay ejemplos que brotan de nuestro pretérito amontonado, lo que paso a expresar en versos de Schiller:

Cuando el oprimido no encuentra justicia por ninguna parte,
 Cuando el peso se hace insoportable,
 alza su mano con ánimo sereno hacia el
 [cielo;
 para bajar, sus derechos eternos,
 que están ahí, inalienables e indestructibles
 [tibles
 como las estrellas mismas.

“Causas de nuestro deficiente desarrollo económico.”

“La falta de celeridad del desarrollo económico deriva en nuestros países de la lentitud en introducir las reformas estructurales básicas que son indispensables para provocar el cambio social, como son entre otras, la reforma agraria, que a través de una nueva adecuación de la tenencia de la tierra, cree acceso a la propiedad de la misma a quienes la trabajan, con el propósito de aumentar la producción y de reducir las tensiones sociales; la reforma tributaria que haga descansar sobre los hombros de los que más tienen, comprimiendo su consumo, el financiamiento del desarrollo económico; la reforma educacional, que extienda los beneficios del conocimiento y la cultura, capacitando en mejor forma al factor humano.

“Por otra parte, la escasez de capitales de que disponen nuestras naciones para la inversión, y los obstáculos que frenan el desarrollo de nuestro proceso de industrialización —circunscrito a mercados reducidos que alientan un crecimiento hacia

adentro por el desequilibrio crónico de nuestras balanzas de pagos y que crean producciones que subsisten gracias a un exagerado proteccionismo que golpea duramente sobre la masa de los consumidores— son causas éstas también que obstaculizan en lo interno nuestro caminar hacia niveles de vida superiores.

“Además, en lo externo, nuestras demandas de bienes de importación, indispensables para el desarrollo dinámico de nuestras economías, las hemos visto frenadas por el insuficiente aumento de nuestros ingresos de exportación, ante el hecho evidente de niveles de intercambios negativos.

“Para acelerar nuestro desarrollo, hemos venido recurriendo a la substitución de importaciones y al financiamiento externo. Ambos expedientes van resultando inconvenientes dentro de la realidad actual. Hemos creado, como queda expuesto, una producción industrial cara, por lo reducido de nuestros mercados internos y nos hemos ido comprometiendo, cada vez más, en un endeudamiento externo que no puede ser indefinido. Tengo el convencimiento absoluto que si bien requerimos de la cooperación internacional amplia y generosa, no menos cierto es también que el desarrollo debe ser fundamentalmente tarea nuestra.

“La integración de nuestras economías, hará posible continuar en el proceso de substitución de importaciones en América Latina, pero en condiciones de sana competencia, en un mercado que rompiendo los límites nacionales, hace posible la producción a costos adecuados; aumenta la productividad y estimula el desarrollo industrial sobre el cual descansa fundamentalmente en nuestro tiempo, el progreso económico de los pueblos.

“Pan con dignidad.”

“La necesidad de la integración de nuestras naciones, no nace solamente del requerimiento interno para mejorar nues-

tros niveles de vida. Ella también es indispensable desde el punto de vista del acontecer internacional, si no queremos ver que nuestros pueblos lleguen a sacrificar algún día, cosas fundamentales que los motivan y que son capaces de estimular sus fuerzas creadoras.

“De nada nos serviría satisfacer el hambre de los pobres, solucionar sus demandas insatisfechas de techo y abrigo, su problema sanitario combatiendo con éxito la enfermedad, si ello se realizara a costa de destruir su propia individualidad, sus virtudes que dan expresión a la comunidad que integran y que al hacer ellas posible su capacidad creadora, le otorgan paz interna que lograrán al ver reflejada su propia imagen con dignidad humana.

“Desunidos estamos sacrificando enormes posibilidades. La investigación original, prácticamente se desarrolla en escala muy reducida en nuestros territorios, porque, siendo su costo muy elevado, termina por transformarse en un lujo para economías en subdesarrollo. ¿Cuántos son los técnicos y profesionales de cierta jerarquía, que emigran de nuestros países, para encontrar en otras fronteras posibilidades mayores de perfeccionamiento profesional? ¿Cuántos los médicos, ingenieros, etc. que abandonan nuestro suelo para lograr incorporarse, en otras latitudes a la gran tarea de la investigación y de la creación? Somos exportadores de talento. Esta es una sangría que duramente golpea a nuestras naciones, pues muchos de los que así actúan, terminan por desarraigarse de nuestro propio medio para incorporarse anímicamente a la vida y destino de otras naciones.

“Juntos, en cambio, estaríamos en condiciones de propiciar esta tan importante tarea que crearía horizontes a nuestra juventud y lo que hoy es un lujo para veinte economías fraccionadas, lo podríamos transformar en una base fundamental del propio desarrollo y bienestar de nuestros pueblos. La idea industrializada en los Es-

tados Unidos, por ejemplo, en mi sentir hoy día tiene un valor económico tanto o más importante que sus propios recursos naturales.

“Vivimos en un mundo de gigantes.

“Decía, pues, que desde un punto de vista internacional requerimos de la unidad para salvar nuestro propio destino en el concierto de las naciones, pues como queda explicado, no se trata sólo de satisfacer al hambre, la falta de vestido y de techo del que siempre vivió en la miseria. Esto tenemos que hacerlo, pero conservando su individualidad, su propia fisonomía, exaltando sus virtudes personales para transformar al hombre de Latinoamérica en un ser integrado en una comunidad a través de la cual pueda expresar su propio destino.

“Esta tarea urge en el mundo de hoy. No hace excepción nuestro tiempo a las distintas etapas de la historia. Sobreviven los más fuertes. Estados Unidos y Rusia que sobresalen en nuestra época en el concierto de las naciones, triunfan en gran medida porque son continentes. Europa, barrida en menos de un siglo por tres guerras devastadoras camina con el paso ágil que debería corresponder más bien a pueblos que se autocalifican de jóvenes, hacia su propia unidad, y hombres como Adenauer han podido fundamentar este hecho como de urgente, porque en su sentir la nueva economía se organiza para mercados no inferiores a una población de trescientos millones de hombres. Los Estados Arabes buscan integrarse entre sí, pero su ejemplo encuentra repercusión en Asia primero, en donde, después de la Conferencia de Colombo en abril de 1954 y a instancia de los países representados en ella, Birmania, Ceilán, India, Indonesia y Pakistán, se planea la posibilidad de celebrar una conferencia afroasiática que tiene lugar en abril de 1955 en Bandung, en la que participan veinticuatro países,

que representaban a más de mil quinientos millones de hombres. En esa oportunidad el mundo quedó notificado que entendían ser los dueños de su porvenir y remaraban que estaban terminados los tiempos en que en sus territorios se repartían los apetitos y las conveniencias de Occidente en Congresos en que su voz era ignorada”.

“En Africa, después de la Conferencia de Bandung, toma cuerpo la posibilidad de un destino panafricano. En abril de 1957, en Accra, se reúnen ocho Estados africanos que reeditan la conferencia afroasiática reseñada, y en diciembre de 1958 se provoca en la misma capital de Ghana una nueva conferencia, a la que concurren más de doscientos delegados pertenecientes a unos cincuenta partidos políticos, sindicatos, movimientos estudiantiles y demás, “a fin de establecer debidamente las modalidades de la revolución no violenta de Africa”.

“Sobreviene después la Conferencia de Túnez, y en año reciente la de los Jefes de Estados Africanos en Addis Abebba, en donde se proclama nuevamente el sentimiento de unidad panafricano y en donde se llama a estar alertas contra el peligro de “sudamericanizarse”.

“Este es, señores senadores, el mundo de hoy en que vivimos.

¿Qué posibilidad tendrán de entregar en él, el aporte que le corresponde a veinte naciones fraccionadas? ¿No hay un serio peligro en el sobrevivir aislado y sin horizontes, frente a gigantes que empiezan a alzarse por doquier? Y de este destino y peligro no se escapa ni siquiera el propio Brasil, país deslumbrado a veces por su inmenso territorio y por su población de 75 millones de hombres, que es grande frente a otras naciones del continente, pero cuyas posibilidades son reducidas para enfrentar solo el desafío de la época; ello sin hacer resaltar el hecho que al lado del gran bienestar que reflejan capas de su población, el ingreso per capita de esa gran nación señala claramente la debilidad de su propia economía.

“La unidad es nuestro destino.”

“Estamos ciertos de no equivocarnos al indicar la urgencia y necesidad vital de proporcionar la unidad de los pueblos de América Latina. Nos va en ello nuestro destino, pues sin este hecho inconfundible, no existe posibilidad de ver debidamente estimulado el desarrollo económico de nuestros pueblos, indispensable para otorgar el bienestar mínimo al hombre común de nuestra América. Por otra parte, rodeados de gigantes que se levantan en todas las latitudes del mundo, no hay posibilidad de sobrevivir, pulverizados en veinte naciones pequeñas.

“Si del destino se trata, no cabe actuar con voluntad débil. Yo soy de los que creen que los pueblos como los hombres, tienen un destino, y que lo que son, y lo que pueden llegar a ser, está condicionado por su fidelidad a él. Si no hay recia voluntad para enfrentarlo, sobreviene la “ucronía” de que nos hablaba el diputado argentino Camilo Muniagurria en esta conferencia; vale decir, lo que pudo ser y no fue. Es que ante el destino no caben posiciones ambiguas, como apunta Ortega. El destino se acepta o se rechaza. Si se le acepta se es creador, máxima aspiración de los que fueron hechos a imagen y semejanza del Creador mismo; si se le rechaza, no se llega jamás a ser sino la caricatura de lo que se debió haber sido.

“Pero, para que nazca un pueblo nuevo, una Patria nueva, no basta tener comunidad de origen, lengua, raza o religión preponderante. Esto ayuda, pero no crea las condiciones para enfrentar en común el porvenir. Para hacer juntos hacia adelante un pedazo de historia, es preciso generar la voluntad en nuestras naciones para caminar en común, unidos en el futuro. Esta no será sólo tarea de Cancillerías. Este es destino de los pueblos. Hay que generar la voluntad colectiva donde quiera se exprese el mando de unir a América Latina. Lo tendremos en los representantes del Ejecutivo, sí; pero también entre quienes

tienen en sus manos la función legislativa y en el pueblo organizado. El parlamentarismo es mucho lo que puede hacer, pues su misión no termina en el trabajo legislativo o de fiscalización que se realiza en las Cámaras. El está compenetrado del movimiento social en sus pueblos y en muchas oportunidades lo encabeza y encauza. Su voz, su mensaje, tiene resonancia en las fuerzas vivas de la Nación; por ello que es indispensable su participación en la gesta de formar sobre bases sólidas la nueva Patria.

“El llamado del Presidente Frei.

“Con fecha 6 de enero del presente año, dos meses después de asumir el mando el Presidente de la República de Chile, Excmo. señor Eduardo Frei Montalva, dirigió carta a todos los Presidentes de América Latina y a cuatro representantes de organismos internacionales de nuestro continente, y solicitaba a éstos que informaran sobre lo que en su concepto debería hacerse para urgir la unidad de América Latina. La angustia de su visión del problema queda reflejada en la siguiente frase: “todo esto es lo que hay que hacer ahora, y hacerlo sin tardanza, con gran visión y audacia constructiva. Porque es muy grande lo que hay en juego. No es sólo un problema de mercados y de competencia. Es la eficacia dinámica del sistema en que vivimos y la sobrevivencia de nuestros propios valores lo que está comprometido en América Latina, frente a las imperiosas exigencias sociales del desarrollo”.

“En la respuesta a esta carta del Presidente de Chile, los directivos de los organismos internacionales, indican un plan a seguir y entre las instituciones cuya creación aconsejan, está la formación del Parlamento Latinoamericano que fundáramos en Lima en diciembre último y cuyo Estatuto, Reglamento de sala y financiamiento, hemos venido a estudiar por una Comisión en estos días a esta ciudad de

Buenos Aires, para sancionar el resultado de nuestras deliberaciones en julio próximo, en Lima.

“Tengo fe que este parlamento, nacido en diciembre pasado, ha de constituir una gran Tribuna en nuestro Continente fraccionado. Será fuente de unión entre políticos en quienes debe descansar la tarea de gestar la patria nueva. El asesoramiento técnico tan valioso que pueden otorgar los organismos internacionales, de nada serviría, si el político, hombre que debe adoptar las decisiones, no participa con coraje. Dejemos al técnico cumplir su misión al servicio de la política que decidamos; pero no cedamos jamás la responsabilidad propia de cumplir con nuestra misión, hombres con representación popular, de conducir a nuestras naciones por el camino de su destino.

“Gracias señores Parlamentarios de la República Argentina por vuestra gentil acogida. El reconocimiento de todos los parlamentarios venidos de otros países hermanos alcanza en forma muy especial al señor Presidente de la Nación Argentina Excmo. señor Arturo Illia, quien, en el día de hoy, nos decía que “había llegado la hora de enterrar la suspicacia en América Latina”; también nuestro reconocimiento a su Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Miguel Angel Zavala Ortiz. Sus palabras han sido para todos nosotros de aliento en la tarea en que estamos empeñados. Comprendemos, pues, que no estamos sólo en los propósitos e inquietudes que como legisladores poseemos.

“Audacia y adelante.

“Al terminar hago resaltar que más que repetir los anhelos de unidad que refleja el pensamiento de pasadas generaciones y de evocar el sueño de Bolívar, tan caro para los hijos de este continente, conviene más bien hacer lo que hay que hacer, ya que, en palabras de Calderón, “los sueños, sueños son”. Esta tarea de unir a América

Latina, conviene hacerla sin retórica que sacrifica a la forma, la esencia y que termina siendo, como apunta Ortega, el cementerio de todas las realidades humanas. A esta gesta conviene invitar, en mi sentir, recordando por una parte, en expresiones del "Divino Impaciente" de Pemán: "que no hay virtud más eminente que el hacer sencillamente lo que tenemos que hacer" y, por otra, llamando tal vez a la acción, con el grito con que Juana la de Lorena invitaba a sus tropas a entrar al combate: "en el nombre de Dios, audacia y adelante".

"He dicho".

DEVOLUCION AL PERU DEL MONITOR "HUASCAR".

El señor PABLO.—En segundo lugar, deseo referirme a un alcance hecho en la sesión pasada por el Honorable señor González Madariaga, en torno del discurso que pronuncié el 19 de mayo último para dar cuenta de la reunión interparlamentaria celebrada en Tacna y Arica.

El señor Senador formuló un declaración pública en la cual sostuvo que yo opinaba que para un mayor acercamiento entre Chile y Perú incluso debería sacrificarse el afecto nacional que se siente por algo que constituye un símbolo en Chile, como es el monitor Huáscar, y que ello derivaba del error histórico de estimar y que la devolución del Huáscar era cláusula no cumplida del Tratado de 1929.

Mi Honorable colega, en la última sesión, en una actitud para mí verdaderamente incomprensible, ha vuelto a insistir en atribuirme aquéllo como fruto de un error histórico de mi parte.

En efecto, manifestó que yo o el Diputado peruano señor Fernando León de Viveros, habríamos expresado que formaba parte del Tratado de 1929 la devolución al Perú del monitor Huáscar. Al respecto, quiero declarar que en ningún momento el referido parlamentario peruano

hizo tal afirmación. Y ninguno de los que estuvimos presentes en esa reunión entendió tal cosa, como tampoco nadie lo dedujo así de las palabras publicadas en la prensa de esos días ni de mis intervenciones.

Sin embargo, el Honorable señor González Madariaga ha insistido en que lo sustancial es saber que en el Tratado de 1929 no está incluida la devolución del Huáscar. No comprendo su actitud, pues por poco que supiéramos de historia, ante una declaración como la supuesta por el señor Senador, nos habríamos percatado de que ella transgrede la verdad histórica. Por eso, cuando mi Honorable colega dio a conocer, por primera vez, el 1º de junio, sus inquietudes frente a lo que él llama mi error histórico, le contesté al día siguiente por la prensa.

En atención a que el discurso del Honorable señor González Madariaga fue publicado, solicito que se inserte en el texto de mis palabras la respuesta a que me refiero y que formulé el 2 de junio en curso.

Recalco que no logro entender la insistencia respecto de un hecho que nadie ha puesto en discusión. Repito: nadie ha sostenido que el Tratado de 1929 obligue a Chile a devolver el Huáscar.

Por otra parte, me agradecería conocer cuáles son realmente las objeciones del señor Senador al problema integracionista. Personalmente estoy dispuesto a tratar esta cuestión con Su Señoría y con quien lo desee y en cualquiera tribuna. Incluso, estoy llano a defender la tesis—para algunos sectores poco popular—de que para el acercamiento entre Chile y Perú, y como una manera de borrar asperezas, es conveniente devolver el Huáscar a este último país.

Deploro que lo único que el señor Senador haya encontrado sea un inexistente error histórico en esta materia, y que en su intervención no haya existido un planteamiento verdaderamente de fondo al

problema planteado. De este modo da la sensación de estar en contra de mi postura, pero sin argumentos.

No tengo nada más que decir, salvo dejar constancia de que mi Honorable colega me ha interpretado mal y que nadie ha sostenido que en el Tratado de 1929 estaba implícita la devolución del Huáscar al Perú.

Con esto doy por terminado el problema, y declaro no entender la actitud del Honorable señor González Madariaga, ya que con fecha 2 de junio aclaré a Su Señoría el problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Parece que nos fuéramos entendiendo, ahora!

He declarado que respeto el derecho de opinión y no habría intervenido en este tema de no haber oído mencionar el Tratado de 1929, en el sentido de que El Morro debía ser desartillado y el Huáscar, devuelto, para sellar nuestra paz con Perú. Y bien, la lógica es determinante y hay que considerarlo en ese conjunto, ya que nadie hizo la salvedad de que el Tratado de 1929 no impuso tal obligación.

Además, como fue mi distinguido colega quien echó sobre sus hombros esta pesada tarea, tenía que dirigir a él mis observaciones. Pero como en esta sesión ha dicho que ese Tratado no consigna tal cosa ni que él lo ha estimado así, celebro mucho esta aclaración, pues lo verdaderamente importante es que el aspecto de orden histórico sea respetado. Es lo único que he tratado de defender.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se están poniendo de acuerdo.

El señor GARCIA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para hacer la inserción solicitada por el Honorable señor Pablo.

Acordado.

—La inserción acordada es del tenor siguiente:

“El Senador demócratacristiano Tomás Pablo formuló ayer la siguiente declaración:

“El Honorable senador González Madariaga ha tenido a bien hacer algunos alcances a mi discurso pronunciado en el Senado, en relación con la Conferencia Parlamentaria que tuvo lugar en Tacna y Arica. El Honorable Senador expresa que lo hace porque en su concepto *“contiene tales errores históricos”*, que creyó conveniente formular una declaración pública.

“1.—El primer error histórico que anota el señor Senador, es que del texto de mi discurso se desprendería que, de acuerdo con el Tratado de 1929, Chile habría contraído la obligación de devolver el Huáscar al Perú.

“Lo que me extraña es que el Honorable señor González cometa tales errores al leer una intervención que pueda hacer aseveraciones totalmente contrarias al texto de mi discurso. Lo que cita no está dicho en ninguna parte de mi intervención, y todo el país sabe que es así. Lo que claramente se expresa, es que el Honorable Diputado Fernando León de Vivero, del Perú, manifestó que, en su concepto, para cimentar la amistad chileno-peruana, debía darse cumplimiento al Tratado de 1929, que obligaba a levantar un monumento a la Concordia, en el Morro de Arica, y que también le fuera devuelto al Perú el Huáscar.

“Si de la lectura superficial mi Honorable colega hubiera podido llegar a colegir que lo que se expresaba era que el Tratado de 1929 imponía la doble condición de construir el monumento y devolver el monitor, le habría bastado leer el texto del discurso para comprender que en ninguna parte hay una afirmación de esta especie, particularmente aquel trozo en que expreso: *“No creo que lesione la dignidad ni el honor nacional, el que Chile, en un acto soberano, pues nadie exige en términos formales la entrega del mo-*

ñitor, decida, en aras de la hermandad americana, entregar la nave al Perú". Cuando una obligación la impone un Tratado, no es en virtud a un acto voluntario en que se da cumplimiento a él, sino en razón de la obligación contraída.

"2.—Es efectivo que hay un error en la afirmación, en orden que había muerto toda la oficialidad en el Huáscar antes de rendirse. Los muertos, según el parte del Ministro Sotomayor, eran 69, como indico en mi discurso. Lo que debí expresar es que la alta oficialidad había desaparecido; en efecto, en la obra de Gonzalo Bulnes, se lee lo siguiente: "... la muerte se había cebado en las cabezas y propiamente la tripulación carecía de jefes. Después de la muerte de Grau correspondió el mando al capitán don Elías Aguirre, quien, no pudiendo ocupar la torre de mando, por estar destrozada, se trasladó a la de combate, desde donde dirigía la maniobra. Allí lo alcanzó un proyectil que lo hizo pedazos. Tomó el puesto vacante el oficial de más alta graduación, el capitán don Melitón Carvajal, y un casco de granada lo hirió gravemente y fue conducido a la enfermería...".

Fuera de la corrección histórica indicada, que posiblemente podría estimarse debidamente compensada por el error en que incurrió mi colega al leer mi discurso, como lo aclaro en el punto uno, no hay ninguna observación en contra de lo sustantivo de mi intervención de parte del Honorable Senador González Madariaga.

No deja de parecerme extraña la excusa de que no se quiera dialogar con parlamentarios peruanos, como es el parecer del Honorable Senador, parlamentarios que no estiman impropio conversar con parlamentarios chilenos, por el hecho de que en concepto del señor González, el Tratado de 1929 no estuviera cumplido por Chile. Yo creo que si tenemos compromisos pendientes, compromisos que debemos insistir que se cumplan,

no es la mejor forma de ayudar al país la de negarse a concurrir a una cita que puede estimular el entendimiento mutuo entre dos países hermanos.

(Fdo.): *Tomás Pablo Elorza*, Senador por Ñuble, Concepción y Arauco."

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de otras indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor WALKER (Secretario).—Los Honorables señores Barros y Pablo formulan indicación para publicar "in extenso" las observaciones pronunciadas en esta sesión por el Honorable señor Rodríguez, y el señor Noemi, las del Honorable señor Pablo.

—*Se aprueban.*

El señor BARROS.—Pido publicar también las observaciones del Honorable señor González Madariaga acerca de Chiloé.

—*Así se acuerda.*

ASPIRACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PENSIONADOS.

El señor AHUMADA.—El proceso inflacionista en nuestro país avanza con caracteres cada vez más acentuados, al extremo de que ha rebasado la reajustabilidad de los sueldos, salarios y pensiones. Este impacto ha afectado principalmente a los sectores pasivos de la población.

En la agrupación que represento en el Senado se han reunido diversas asociaciones de pensionados con el objeto de hacer llegar a las autoridades un conjunto de solicitudes tendientes a paliar y modificar, sustancialmente, la situación en que ellos se encuentran.

En efecto, en la capital de la provincia de O'Higgins se reunieron las asociaciones de pensionados de Chile e igualmente las del Servicio de Seguro Social, a fin de

revisar la situación que los afecta con relación a sus pensiones. Han acordado representar a las autoridades, al Gobierno y, en especial, al Ministro del Trabajo, un conjunto de peticiones que consignan los siguientes puntos:

1º—Que los imponentes pensionados de la antigua ley 4.054, hoy 10.383, tengan pensiones mínimas de Eº 200.

2º—Que la pensión mínima sea equivalente al 75% del vital "A" de los empleados particulares de la ciudad de Santiago.

3º—Que las pensiones mínimas de viudez correspondientes tanto a las madres viudas o al padre inválido, como las de orfandad, no podrán ser inferiores a 80% y a 25% para los huérfanos.

4º—Solicitan que los imponentes, en vez de jubilar a los 65 años, lo hagan a los 60.

A este respecto, en todas las instituciones previsionales del mundo se está considerando una disminución de la edad máxima para jubilar. La ley 10.383 fijó en 65 años esa edad para los obreros. En el caso de la mujer funcionaria, ésta jubila con 25 años de servicios, lo cual significa un término medio de 55 años de edad.

Por otra parte, desean que, para optar a viviendas, máquinas de coser u otros beneficios, no se les exijan cargas familiares ni puntaje, sino únicamente la calidad de pensionado.

Además, piden que la cuota mortuoria a que tiene derecho la esposa del pensionado, sea de 100% y la de los hijos, de 50% sobre el salario base mensual.

También solicitan que el 15 de diciembre de cada año se les dé un aguinaldo de Pascua correspondiente a un mes de sueldo.

Desde el punto de vista de la hospitalización y la asistencia médica en general, y de la cobertura del seguro de enfermedad, desean que la atención médica y la adquisición de medicamentos sea del todo gratuita para los indigentes. Piden, además, que igual beneficio se extienda a los familiares de los pensionados.

Asimismo, piden la visita regular de un oftalmólogo del Servicio de Seguro Social, ya que Rancagua carece de este tipo de especialista. Ello es indispensable para examinar a los pensionados que padecen de afecciones de la vista, para readaptarles los lentes que deben usar.

Tales son, entre otras, las peticiones formuladas por esos pensionados, las cuales, como Senador de la provincia, hago mías para que sean transmitidas al Ministro del Trabajo y Previsión Social y sean consideradas especialmente. Si algunas recaen en determinadas leyes, que se haga la modificación legal respectiva; y si otras pueden ser resueltas mediante la potestad reglamentaria del Ejecutivo, que éste resuelva el problema mediante el decreto correspondiente.

También en la provincia de Colchagua se ha verificado una reunión de empleados públicos y de beneficiarios de montepíos para considerar su situación respecto de la ley que revaloriza las pensiones. Los problemas de dicho sector son similares a los que afectan al otro a que he aludido, integrado por jubilados del Servicio de Seguro Social. O sea, también en este caso se advierte el impacto sufrido por estos grupos sociales ante las continuas alzas del costo de la vida. Al aumento de precios experimentado por los combustibles, rentas de arrendamiento, electricidad y medicamentos, se ha sumado el alza de las contribuciones, todo lo cual ha generado una verdadera descapitalización de aquellas personas, al punto de colocarlas en situación económica muy difícil.

Los funcionarios jubilados, luego de cumplir los años de servicios exigidos por su respectivo régimen previsional, piden mejoramiento de sus pensiones con relación a la renta del cargo correspondiente en actividad. Es decir, no piden que se les otorgue el beneficio llamado "jubilación perseguidora", del que gozan algunos sectores de funcionarios públicos, sino que se

fije el monto de sus pensiones en proporción al treinta, cuarenta o cincuenta por ciento del sueldo en actividad.

Además, expusieron su situación los ex servidores de reparticiones de la educación primaria, secundaria, normal, técnica, industrial o comercial que han servido exclusivamente horas de clases, o bien cargos administrativos y, a la vez, horas de clase, por espacio de cinco años. Estos jubilados, personas de muy bajas rentas, solicitan que se les consideren las horas de clase dictadas, para completar el mínimo exigido y tener los mejoramientos correspondientes para los efectos de la re jubilación.

Los jubilados de Colchagua piden, por otra parte, extender al sector de pensionados y montepiados todos los beneficios del Servicio Médico Nacional de Empleados, como los tienen actualmente los empleados en actividad, pues hoy sólo gozan de algunos de aquellos beneficios.

Los jubilados ferroviarios, a su vez, me han enviado una nota, en mi calidad de parlamentario, en la cual se refieren al antiguo problema de la revalorización de pensiones y, especialmente, hacen hincapié en el hecho de que, por una mala interpretación de las normas legales respectivas, a muchos de ellos no les han sido canceladas las pensiones que les correspondería percibir de acuerdo con la ley pertinente. Al respecto, la Asociación de Ferroviarios Jubilados de San Fernando, entidad que posee personalidad jurídica, me ha dirigido un memorándum cuyo contenido, en el fondo, aborda los mismos problemas ya mencionados por mí, que afectan a los grupos sociales de obreros y empleados públicos.

En síntesis, señor Presidente, solicito, en nombre del Comité Radical y en el mío, transcribir mis observaciones al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que ese Secretario de Estado proceda a efectuar un estudio, no tan sólo de la revalorización de pensiones, sino, también, de la situación que afecta a los pensionados del Servicio de Seguro Social, a los ex servi-

dores públicos y a los pensionados ferroviarios.

La inflación crónica que azota al país, el alza permanente de precios de los artículos esenciales para la vida y la consiguiente pérdida del poder adquisitivo de la moneda, han llevado la desesperación a esos grupos sociales y los tiene al borde de la miseria. Sus escuálidas pensiones no les permiten adquirir los elementos vitales que necesitan ellos mismos, y menos los que requiere su grupo familiar.

El señor JARAMILLO LYON.—Considero tan justas y atinadas las observaciones de mi Honorable colega, que, si me lo permite, pediré agregar mi nombre al oficio solicitado.

El señor AHUMADA.—Muy honrado, señor Senador.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

PROBLEMAS DE COPROPIEDAD DE INMUEBLES ADQUIRIDOS A INSTITUTOS DE PREVISION. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme, en seguida, a ciertos problemas que afectan a las comunidades de copropietarios de inmuebles adquiridos a instituciones de previsión social bajo el régimen de reajustabilidad de los saldos de deudas. El principal efecto de la reajustabilidad consiste en que, al incrementarse el índice correspondiente, con el paso de los años, los deudores se enfrentan no solamente a un proceso de descapitalización, sino, también, a una verdadera situación de angustia económica, ante la menor capacidad de sus ingresos para atender al servicio de esas deudas.

Piden la supresión del mencionado sistema de reajustabilidad, basados tanto en el hecho de que las obligaciones sujetas a dicho régimen aumentan con el correr de los años, cuanto en que, por lo mismo, puede extenderse su existencia más allá del plazo de veintidós años concedido por los

respectivos institutos previsionales a sus deudores para satisfacer tales obligaciones.

En caso de mantenerse la vigencia del sistema, solicitan que la reajustabilidad no exceda el 20% de aumento del costo de la vida, a fin de que las deudas se amorticen en plazo inferior a los veintidós años señalados para su completa extinción.

Tocante al seguro de desgravamen, los imponentes de las instituciones que conceden tal beneficio aspiran a la formación de un patrimonio familiar. En tal sentido, propician la ampliación de la edad de 60 años fijada como máxima por el decreto con fuerza de ley N° 39 para los efectos de la compraventa de inmuebles que lleve aparejado el seguro de desgravamen, pues las primas correspondientes que aplica el Intituto de Seguro del Estado están fuera del alcance del asegurado.

Finalmente, con relación a las obligaciones derivadas de gastos comunes, esos propietarios piden hacer un distingo entre las obligaciones de las comunidades pendientes con terceros y las obligaciones pendientes por gastos comunes de los deudores con su comunidad.

Manifiestan que las deudas pendientes de comunidades con terceros son las más graves, pues existen comunidades de algunos edificios que no pueden sufragar en conjunto gastos esenciales, como los de agua potable y energía eléctrica. En tales casos, los préstamos deben hacerse a la comunidad respectiva y, para ello, debe exigirse a éstas, como es lógico, que tengan personalidad jurídica.

Con relación a los compromisos pendientes por gastos comunes de edificios a la comunidad, o sea, de los copropietarios a su comunidad, son aquellos a que se refiere el proyecto de ley y no resuelven el problema de los jubilados de escasas rentas, quienes, aparte los dividendos reajustables, deben sufragar los gastos por contribuciones a los bienes raíces, alimentación y vestuario, lo cual les imposibilita

cumplir, además, con el aporte a los gastos comunes."

Del mismo modo, hacen presente que el alza de las contribuciones pesa sobre ellos en forma tal que la adquisición de aquellos inmuebles, hecha con un propósito de bien común, ha resultado, a la larga, un compromiso muy oneroso para los compradores, pues sus bajos ingresos les impide atender a tantos gastos sin caer en mora en el pago de los dividendos.

Es de toda conveniencia, por lo tanto, que el Estado procure regular este proceso, especialmente para atenuar los efectos de la reajustabilidad de los saldos de deuda que pesan sobre los imponentes, quienes, a la postre, no estarán en condiciones económicas para solventar sus obligaciones hipotecarias con las respectivas cajas de previsión.

Estas observaciones se refieren a los copropietarios de inmuebles vendidos por entidades previsionales en Santiago y en otras ciudades de importancia, como Rancagua, San Fernando y algunas capitales de provincia, y pido sean transcritas al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que, una vez que ese Secretario de Estado regrese de Europa, tome nota de las necesidades que afligen a un numeroso grupo de imponentes y estudie el envío de algún proyecto de ley destinado a subsanar estas dificultades.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

PROBLEMAS DE LA POBLACION EL CIPRES, DE RENGO. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Juntamente con mi Honorable colega de representación, señor Jaramillo, me he referido en muchas oportunidades al problema de los propietarios del conjunto habitacional denominado "El Ciprés", de la ciudad de Rengo, derivado de la mala construcción de sus viviendas. El Honorable señor Jaramillo

ha solicitado la intervención de la Superintendencia de Seguridad Social en este asunto.

Con motivo de las lluvias invernales, se ha agravado la situación de esos pobladores, debido a las fallas en la techumbre de sus casas.

Por lo expuesto, pido que el Ministerio del Trabajo designe una comisión, integrada por autoridades estatales y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, organismo que ha vendido esa población a los imponentes, y por representantes de los pobladores o propietarios, para informar sobre las deficiencias de las viviendas y, en definitiva, sobre las indemnizaciones que correspondan a sus ocupantes.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite una interrupción?

Quiero ratificar lo aseverado esta tarde por el Honorable señor Ahumada. En realidad, considero vergonzosa la forma como la Caja de Previsión de Empleados Particulares actuó respecto de la edificación de estas viviendas.

No ha transcurrido un año desde que se efectuó la inauguración de esas casas, acto al cual me correspondió asistir con el Honorable señor Ahumada, y ya se observa que hay muros desaplomados, techos dañados, puertas que no ajustan; en fin, una verdadera calamidad para los moradores.

Tal como dijo mi Honorable colega, haciéndome eco del clamor de ellos, envié una nota privada al Superintendente de Seguridad Social para pedirle una amplia y acuciosa investigación sobre el particular, con el objeto de perseguir la responsabilidad de los constructores que, así lo estimo, actuaron en forma fraudulenta. En esta oportunidad, ratifico mi denuncia, desde esta alta tribuna, para que la Superintendencia designe una comisión, abra un sumario sobre estos hechos y realice las investigaciones pertinentes.

PROBLEMAS DE LA COLONIA ESMERALDA, DE LA CORPORACION DE LA REFORMA AGRARIA, EN ROSARIO (O'HIGGINS). OFICIO.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a problemas básicos, aún sin solución, que afectan a la colonia "Esmeralda", de la Corporación de la Reforma Agraria, en el pueblo de Rosario, comuna de Rengo.

A dicha colonia se le dio por la CORA el carácter de colonia piloto, al establecer en ella un conjunto de parcelas y huertas. Estas huertas, de una superficie media de dos mil a tres mil metros cuadrados, son del todo antieconómicas y su origen se debió a la necesidad de radicar en ellas a antiguos inquilinos y aminorar así el problema de falta de domicilio; pero ahora se ha producido otro, derivado de lo antieconómico que resulta el sistema de explotación. En primer lugar, existe insuficiencia de medios de vida, originados por la escasez de fuentes de trabajo; poca industrialización del huerto; falta de semillas aptas para su tierra, y la falta de herramientas apropiadas para su escaso terreno, en la Cooperativa Agrícola.

En consecuencia, es necesario que la Corporación de la Reforma Agraria revise su política con relación a los huerteros, porque de lo contrario se producirán, y ya se están produciendo, problemas graves. Los huerteros tienen una situación económica deficiente, por lo cual no pueden subvenir a sus gastos y a las más elementales necesidades de su grupo familiar.

Asimismo, en esta colonia se han demorado en iniciar las obras de electrificación, lo cual la expone a sufrir las consecuencias del alza progresiva de los costos de los materiales. El proyecto de electrificación es insuficiente: no incluye la instalación del servicio de electricidad en cada parcela.

Por otra parte, el agua que consumen los parceleros, en la actualidad proviene de acequias. No existe agua potable. En consecuencia, están expuestos a contraer cual-

quier enfermedad pestilencial. Por ello, piden la intervención fiscal para solucionar el problema del agua potable de la colonia.

También han hecho presente que no hay acceso para los vehículos en el camino nuevo y las inundaciones y malezas cortan el camino de los huertos.

Respecto de las semillas, existe atraso en su envío y muchas de ellas son de mala calidad. Por eso, solicitan un cambio de la variedad enviada. Por otra parte, los precios de las semillas son superiores a los existentes en el mercado.

Desde el punto de vista de asistencia técnica, piden que el ingeniero agrónomo y el veterinario visiten en forma más continua las parcelas y huertos, con el objeto de intervenir en la planificación de los trabajos y en el control de enfermedades de los animales.

Todos estos problemas, agregados al de la reajustabilidad de los dividendos —que es el básico—, hacen que la Corporación de la Reforma Agraria, la cual ahora proyecta la reforma de su ley orgánica, revise precisamente los efectos de la colonización.

Hemos podido apreciar que todos estos problemas de orden social de la colonia "Esmeralda" no han sido justipreciados en toda su integridad, porque los parceleros están preocupados del cultivo de la tierra y de su bienestar común.

Deseo que todas estas observaciones sean enviadas a los señores Ministros de Economía y de Agricultura, a fin de que envíen un inspector para que se informe de las necesidades de estos parceleros, ahora que se acerca el período de las siembras.

El señor GARCIA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

Quedan diez minutos al Comité Radical.

ENVIO DE OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo solicitar el envío de los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene *la reparación del puente sobre el río Claro en la localidad de Las Pataguas*. Debido a las lluvias, las aguas han tapado sus bases y como su construcción no es firme, pueden producirse desgracias a quienes lo utilizan.

Asimismo, solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité Radical y del mío propio, haciéndole presente *la necesidad de construir un puente sobre el río Tinguiririca, en la localidad de Apalta*.

Solicito también dirigir oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, con el objeto de que se destinen los fondos necesarios para construir *un pabellón para las preparatorias del Liceo de Niñas de San Fernando* y para que, por otro lado, se habilite en forma más adecuada el internado de dicho establecimiento educacional. Dicha petición me la ha hecho la propia directora del Liceo, quien estima que, con un aporte de E^o 1.000 y las garantías suficientes que el Ministerio de Obras Públicas pueda proveer, se subsanarán los hechos que denunció.

El señor JARAMILLO.—Muy justo.

El señor AHUMADA.—Asimismo pido oficiar a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía a fin de que se vaya a la *electrificación de la localidad de Rosario Lo Solís, desde Manquehue hasta San Vicente de Pucalán*.

Asimismo, oficiar al señor Ministro del Interior con el objeto de que se *instale servicio telefónico para la localidad antes mencionada*.

También solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se *preste la debida atención al camino pavimentado de la planta de Rapel a Rosario Lo Solís*.

El señor JARAMILLO.—El señor Senador ha planteado un problema cardinal para la provincia de Colchagua, como es la instalación de teléfonos.

He conversado con el Intendente de la provincia, y según me expresó ese jefe provincial, hace seis meses solicitó un presupuesto para la instalación de ese medio de comunicación, del cual no sólo carece Rosario Lo Solís, sino toda la región que va desde Peralillo hasta Pichilemu. Este último lugar, que cuenta normalmente con cinco mil o seis mil habitantes, en la época de veraneo llega a tener hasta 30 mil, lo que hace más grave su situación de aislamiento.

Por esta razón, me permito solicitar del señor Senador una ampliación de los términos de su oficio para que se atienda con preferencia a la solución de esta necesidad de la provincia de Colchagua en los estudios que el Gobierno anuncia con la Compañía de Teléfonos.

El señor AHUMADA.—Tiene toda la razón mi Honorable colega, porque desde hace mucho tiempo nos hemos venido preocupando de la falta de este medio de comunicación telefónica en esa región. Desde Peralillo hasta Pichilemu, por una parte y, después, formando un triángulo hasta Rosario Lo Solís, en el límite con la provincia de Santiago, se carece de teléfono. El problema de Pichilemu, en la época de veraneo, como anotaba el señor Senador, debido al notable aumento de su población, se hace angustioso. El único teléfono de que puede disponer esa población es uno que funciona en la estación de ferrocarril. La instalación de ese servicio debe extenderse, pues, a las comunas de Machalí, Pumanque, Pichilemu, La Estrella y de Rosario Lo Solís.

El señor JARAMILLO LYON.—También debería incluirse la extensión telefónica de Santa Cruz a Lolol y Paredones, que carecen igualmente de teléfono.

El señor AHUMADA.—Toda la provin-

cia no lo tiene, y ahora que se habla de un nuevo trato con la Compañía de Teléfonos, podría considerarse la atención preferente para estas regiones, que hasta ahora no han sido atendidas por no ser consideradas lucrativas, desde el punto de vista comercial de la compañía.

Por último, *pido oficiar a quien corresponda para solucionar el problema total de oficinas públicas en la comuna de Rosario Lo Solís.*

Existe un proyecto para traspasar todo el edificio municipal a Carabineros. Con el total de la transferencia, se compraría el actual edificio de la escuela 88, que es un verdadero edificio consistorial. En él se instalarían la oficina del Registro Civil, la municipalidad, las oficinas de Correos, de Tesorería, del INDAP, etcétera. Se propone ceder el valor que provea este edificio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la cual construiría una nueva escuela con capacidad para 600 alumnos, en terrenos cedidos por el Obispado de Rancagua y pagadero en 25 años. El remanente podría pagarse con lo que exceda una vez atendida la electrificación.

El señor JARAMILLO.—Pido que los oficios solicitados en nombre del Comité Radical sean enviados también en nombre del Liberal.

El señor GARCIA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.16.

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 3ª, EN 8 DE JUNIO DE 1965

Ordinaria

Presidencia del señor Reyes (don Tomás).

Asisten los Senadores: doña Julieta Campusano, y los señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Aylwin, Barros, Bossay, Bulnes, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Curti, Chadwick, Durán, Enríquez, Ferrando, Foncea, Fuentealba, García, Gómez, González Madariaga, Gormaz, Jaramillo, Juliet, Luengo, Maurás, Miranda, Musalem, Noemi, Palma, Prado, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares, señores Pelagio Figueroa Toro y Federico Walker Letelier, respectivamente.

ACTAS.

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones: Preparatoria, 43ª que no se celebró por falta de quórum en la Sala, 44ª, estas dos últimas ordinarias, y primera de la actual legislatura, en 15, 18 y 19 de mayo último, y 1ª del presente, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 2ª, ordinaria, de 2 del mes en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada Aérea en favor del Coronel de Aviación señor Celestino Joaquín García Suárez.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Cuatro de la H. Cámara de Diputados; con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de gravámenes a los bienes legados por doña Sara Luisa Alarcón al “Club Social de la Asociación Provincial de Jubilados, Pensionados y Montepíos de Valparaíso”, y

2.—El que exime del pago de impuestos que afecten a la publicación y circulación de la Revista que edita el Colegio de Contadores de Chile.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

3.—El que concede recursos para obras de agua potable en Chañaral.

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

4.—El que amplía hasta el 30 de diciembre de 1965 el plazo de inmovilidad de empleados y obreros, establecido en el inciso primero del artículo 92 de la ley Nº 16.250, de 21 de abril de 1965.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos de los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Labarca y Enríquez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del H. Senador señor Ahumada, tres del H. Senador señor Jaramillo y tres del H. Senador señor Pablo, con las cuales inician siete proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas, respectivamente:

Luna Campos, Alfredo

Redard Renon, Emilio

Katalinich Lubin, Jorge

Valenzuela Salinas, Néstor

Bovet Donoso viuda de Quijada, Elba Eudocia e hijos

Contreras Lagos viuda de Fuentes, Florentina del C. e hijo, y

García Villanueva, Elena del Carmen.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones.

Una del señor Edvard Kardelj, Presidente de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, con la que acompaña copia de la Declaración adoptada por esa Asamblea Federal el 9 de mayo del presente año, con motivo del vigésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una del señor Presidente del Senado de la República de Italia, en que agradece los saludos de esta Corporación, con motivo de la Fiesta Nacional de esa República; y

Una del Director del Registro Electoral, señor Oscar Rojas Asta-

buruaga, con la que acompaña copias de las Resoluciones por las que se canceló la inscripción de los Partidos Políticos "Democrático", "Acción Nacional", "Comandos Populares" y "Democracia Agrario Laborista".

—*Se manda archivarlas.*

Once de las personas que se indican, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Concha Retamal, María Berta

Fuentes Muñoz, María Carolina

Fuentes Prado, Julia G.

Giani Baltera, Juan

Guerra Alvarez, Luis

Hernández Muñoz, Rosa Elena y Luz Ester

Labbé Riquelme, Laura

Ríos viuda de Wood, Deyanira

Riquelme Leiva, María del Rosario

Terraz Superbia viuda de García, Gregoria, y

Venegas Toro, Manuel.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Nueve de las Comisiones que se indican, en que comunican que, con fecha de hoy, se han constituido y designado Presidente a los siguientes Honorables señores Senadores, respectivamente:

1.—Comisión de Gobierno, al H. Senador señor Hugo Miranda;

2.—Comisión de Relaciones Exteriores, al H. Senador señor Raúl Juliet;

3.—Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al H. Senador señor Hermes Ahumada;

4.—Comisión de Educación Pública, al H. Senador señor Humberto Enríquez;

5.—Comisión de Hacienda, al H. Senador señor Luis Bossay;

6.—Comisión de Economía y Comercio, al H. Senador señor Jonás Gómez;

7.—Comisión de Defensa Nacional, al H. Senador señor Humberto Aguirre Doolan;

8.—Comisión de Minería, al H. Senador señor Juan Luis Maurás, y

9.—Comisión de Trabajo y Previsión Social, al H. Senador señor Julio Durán.

—*Se manda archivarlas.*

Con relación a la cuenta, usa de la palabra el señor Jaramillo, quien se refiere a un acuerdo adoptado en sesión de la legislatura recién pasada, en que se recabó de la H. Cámara de Diputados el archivo del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre préstamos a imponentes de institutos de previsión, en O'Higgins.

Al respecto, el señor Senador solicita la reapertura del debate, para dejar sin efecto dicho pronunciamiento, y enviar esa iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Previo el consenso unánime de los Comités de los Partidos, se acuer-

da acceder a la reapertura del debate solicitada, y remitir oficio al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados a fin de que esa H. Corporación se sirva dejar sin efecto el Oficio N° 8586, en 8 del corriente, y devolver al Senado los antecedentes respectivos.

A continuación, y a solicitud del señor Contreras Tapia, a la que adhieren los señores Jaramillo y Palma, se da lectura a una presentación del Presidente de la Asamblea Federal de la República de Yugoslavia.

Seguidamente, el señor Foncea formula indicación, que es aprobada por unanimidad, para tratar en la sesión ordinaria de mañana, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.250, sobre ampliación del plazo de inamovilidad de empleados y obreros del sector privado.

Con este motivo, intervienen también los señores Contreras Tapia, González Madariaga, Reyes (Presidente), Rodríguez, Allende y Alessandri (don Fernando).

INCIDENTES.

Se da cuenta de que los Honorables Senadores que se indica, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

De la señora Campusano, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre locomoción para escolares de Valle Alegre, en Valparaíso.

Del señor Contreras Labarca, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de alza de precio del gas licuado.

Del señor Contreras Tapia, a los siguientes señores Ministros:

Del Interior, referente a locomoción colectiva a Taltal, en Antofagasta;

De Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto de los puntos que se indica:

Remuneraciones de obreros de la construcción en El Loa (Antofagasta).

Préstamos de reconstrucción a imponentes de la Caja de Carabineros; y

Reajuste de asignación familiar de pensionados de Carabineros.

De Educación Pública, relativo a edificio para Instituto Superior de Comercio de Antofagasta;

De Obras Públicas, con relación a pasos sobre nivel en departamento Presidente Aguirre Cerda (Santiago).

Del mismo señor Senador, al señor Contralor General de la República, sobre incumplimiento de la Ley N° 15.937.

Del señor Pablo, a los siguientes señores Ministros:

De Hacienda, acerca de modificación e interpretación de la ley de Quinquenios; y

- De Obras Públicas, referente a agua potable en la cuesta "Piriquillo".
Del señor Sepúlveda, a los siguientes señores Ministros:
De Educación Pública, respecto de Escuela Industrial en La Unión (Valdivia); y
De Salud Pública, relativo a Hospital para Osorno.
Del señor Teitelboim, a los señores Ministros que se indica:
De Educación Pública, con relación a Escuela para Batuco y problemas de Escuela Coeducacional Superior N° 251, de Quinta Normal, en Santiago.
De Justicia, sobre riesgo profesional de funcionarios de prisiones;
De Defensa Nacional, acerca de reinstalación de Fábrica Militar de Vestuario y Equipo;
De Obras Públicas, referente a los siguientes puntos:
Pavimentación en Batuco; y
Previsión de obreros de Las Vizcachas;
De Minería, relativo a venta de cobre en Londres; y
De Salud Pública, respecto de problemas sanitarios de Batuco.
-

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad al Reglamento.

A proposición del señor Allende, se acuerda publicar "in extenso" el documento a que se dio lectura al comienzo de esta sesión, referente a la República de Yugoslavia.

Usa de la palabra, en seguida, el señor Gómez, quien emite diversos juicios acerca de la Reunión de Intendentes de la Zona Norte, celebrada recientemente.

Sobre este mismo particular y por la vía de la interrupción, interviene también el señor Noemi.

Al término de sus palabras, el señor Gómez recaba el asentimiento del Senado para que se oficie, en su nombre, al señor Director de la Revista "VEA", transcribiéndole sus observaciones, y, asimismo, al señor Director de "El Mercurio" de Antofagasta, a fin de que las publique en ese periódico.

Al respecto, el señor Foncea solicita segunda discusión.

De conformidad a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento, la indicación queda para ser tratada en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de mañana.

En ejercicio del derecho establecido en el artículo 87 del Reglamento, usa de la palabra, a continuación, el señor Durán, acerca de deter-

minadas sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia, en que se condena a los autores de publicaciones aparecidas con fecha 28 de febrero del año pasado, en el diario "Flecha Roja", que afectan a Su Señoría; y formula indicación, que es acogida, para que dichos documentos sean publicados "in extenso".

Se refiere —seguidamente—, el señor Ampuero, a denuncias formuladas por particulares respecto de la explotación de azufreras chilenas, con fines militares, y pide se oficie, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiéndole el tenor de sus expresiones.

Adhieren a este oficio, los señores Maurás, y Contreras Tapia, Luen-go y Gómez, en nombre de los Comités Comunista, del Partido Democrático Nacional y del Radical, respectivamente.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad al Reglamento.

A continuación, el señor Allende formula críticas al Ejecutivo, por la no inclusión en la legislatura pasada, de una moción suscrita por Su Señoría y otros señores Senadores del Partido Socialista, sobre ayuda a la zona afectada por el sismo de marzo último. Por otra parte, hace presente la necesidad del pronto despacho de la moción de que es autor que deroga la ley N° 15.476, de Abusos de Publicidad.

Por la vía de la interrupción, interviene también sobre esta última materia, el señor Palma.

Usa de la palabra, en seguida, el señor González Madariaga, quien aborda declaraciones hechas por el señor Pablo, relativas a la devolución del Monitor Huáscar al Perú.

En tiempo cedido por el Comité Mixto, interviene el señor Bossay, sobre el proyecto de ley de reconstrucción de la zona afectada por el sismo de marzo último, que en los próximos días deberá ser remitido a esta Corporación por la H. Cámara de Diputados.

Por último, manifiestan diversas observaciones los señores Allende, Ampuero, Reyes (Presidente) y Palma, sobre respuesta del Senado a comunicación del Parlamento Dominicano.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACION AL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE
DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Accediendo a invitaciones que me fueran hechas por su Majestad la Reina de Inglaterra y por los Presidentes de Francia, Italia y la República Federal de Alemania, he aceptado visitar dichos países durante el mes de julio próximo.

Con este antecedente y de conformidad con lo establecido por los artículos 43, Nº 2 y 67 de la Constitución Política del Estado, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

“Proyecto de acuerdo:

Autorízase al Presidente de la República para salir del territorio nacional por un plazo de 30 días a contar del 30 de junio de 1965.

Santiago, a 15 de junio de 1965”.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Gabriel Valdés.*

2

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PRO-
YECTO SOBRE PREVISION PARA LOS CONTADORES.

Santiago, 9 de junio de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce modificaciones al régimen previsional de contadores.

Las observaciones en referencia consisten en suprimir los artículos 9º y 10 del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
REGALIAS PARA OBREROS AGRICOLAS.

Santiago, 9 de junio de 1965.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Agrégase al artículo 80 de la ley N° 16.250, de 21 de abril de 1965, el siguiente inciso nuevo:

“Durante el año agrícola 1965-1966 los trabajadores agrícolas gozarán de las mismas regalías de que disfrutaron en el período agrícola comprendido entre el 1º de mayo de 1964 y el 30 de abril de 1965.”

Artículo 2º—El Servicio de Seguro Social pagará directamente a los trabajadores agrícolas la asignación familiar a que tengan derecho.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE LEGITIMACION ADOPTIVA.

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha considerado las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley originado en el Senado, que establece normas sobre legitimación adoptiva.

A la sesión en que se trató esta materia concurrieron el señor Ministro de Justicia, don Pedro J. Rodríguez, el Honorable Senador, don Francisco Bulnes Sanfuentes, el Subsecretario de Justicia, don Enrique Evans, el ex Senador y autor de la iniciativa, don Humberto Alvarez Suárez, y las abogadas doña Adriana Olgún de Baltra y doña Ana Hederra D., quienes colaboraron con la Comisión en el despacho del proyecto en informe.

Como se recordará, la iniciativa constituye una de las fórmulas jurídicas más eficaces destinadas a la protección de la infancia desamparada, mediante el expediente de transformar al legitimado adoptivamente en un verdadero hijo con todas las consecuencias que emanan del estado civil de hijo legítimo. Con ello se pretende incorporar a muchos menores en situación irregular a un hogar, que, dándoles la protección y educación que requieren, los convierta en elementos de provecho dentro de la comunidad.

El proyecto, junto con dar una definición conceptual de la nueva institución que se reglamenta, señala sus características principales y los efectos que produce; establece los requisitos que deben reunir los legitimantes y legitimados adoptivamente, como asimismo el procedimiento que debe seguirse para llegar a constituir esta nueva forma de estado civil que genera los mismos vínculos de la filiación legítima.

Para cumplir los objetivos de este informe, pasamos a referirnos a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto despachado en primer trámite por esta Corporación.

El artículo 1º señala que la legitimación adoptiva tiene por objeto

conceder a menores de 18 años el estado civil de hijo legítimo de los adoptantes con sus mismos derechos y obligaciones, en los casos y con los requisitos que se establecen.

La Cámara de Diputados ha suprimido la frase "a menores de 18 años" y ha reemplazado la palabra "adoptante" por las siguientes: "legitimantes adoptivos".

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aceptó estas enmiendas, ya que la exigencia de edad fue trasladada por la Cámara de Diputados al artículo 3º, que trata de las personas que pueden ser legitimadas adoptivamente, ubicación que es más lógica si se considera que el artículo 1º sólo tiene por objeto definir la institución jurídica de que se trata. En cuanto a la segunda modificación, es indudable que la expresión "legitimantes adoptivos" es la más adecuada, desde el momento en que existen diferencias sustanciales entre la "legitimación adoptiva" y la "adopción" común, las que señalamos en nuestro primer informe evacuado con ocasión de la discusión del proyecto en el Senado. (Boletín Nº 21.096).

Os recomendamos, por lo tanto, aprobar dichas enmiendas.

El artículo 2º se refiere a los requisitos que deben tener los legitimantes adoptivos, es decir, establece quienes pueden tener esta calidad. En general, sólo podrán legitimar adoptivamente los cónyuges con 5 o más años de matrimonio, mayores de 30 y de no más de 60 años de edad, con 20 años más que el menor, y que hubieren tenido a éste bajo su tuición o tenencia por un término no inferior a dos años.

También, excepcionalmente, se permite otorgar el beneficio a los cónyuges cuyo matrimonio ha sido disuelto y al viudo o viuda, siempre que en cada caso se cumplan las exigencias que se señalan.

Por último, el artículo establece limitaciones en cuanto al número de personas que pueden ser legitimadas adoptivamente en el caso de que los legitimantes adoptivos tengan descendencia legítima.

La Honorable Cámara de Diputados ha introducido a este artículo diversas enmiendas: en primer término, elevó el límite máximo de edad para los legitimantes de 60 a 65 años; y, en seguida, aumentó el período de tuición o cuidado personal del menor de dos a cuatro años cuando su edad fuere superior a siete años.

En lo que se refiere a la legitimación adoptiva por los cónyuges cuyo matrimonio hubiere sido disuelto, se establece una nueva exigencia al disponerse que si alguno de ellos estuviere ligado por nuevas nupcias, es necesario, además, el consentimiento del actual cónyuge. También la disposición de la Honorable Cámara de Diputados establece que el plazo de tuición o cuidado personal de dos o cuatro años, según procediere, debe haberse completado durante la vigencia del matrimonio o antes de la fecha del nuevo matrimonio, disposición análoga, pero referida sólo a los dos años, a la aprobada por el Senado.

En cuanto a la situación del viudo o viuda que desee otorgar el beneficio de la legitimación adoptiva, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados agrega una idea nueva con la finalidad de asegurar que la intención del cónyuge fallecido haya sido efectivamente la de conceder la

legitimación adoptiva al menor. A este efecto, se especifican los medios de prueba que servirán para acreditarla, disponiéndose que dicha intención deberá haberse manifestado, a lo menos, desde un año anterior a la fecha de su muerte, y ser probada por un conjunto de testimonios fidedignos que la establezcan de un modo irrefragable, no siendo suficiente la sola prueba de testigos; o por instrumento público o privado emanado también del cónyuge fallecido, del cual aparezca una confesión manifiesta de la intención de otorgar la legitimación adoptiva, instrumentos que también deberán estar emitidos con la misma anterioridad a la época de la muerte.

Respecto de las limitaciones establecidas para las personas que tengan descendencia legítima, la Honorable Cámara de Diputados modificó la regla en el sentido de que ellas no regirán para la legitimación adoptiva de los hijos naturales de ambos o de alguno de los cónyuges. Esta enmienda se justifica por razones que emanan del origen de la filiación natural.

Después de un debate en que intervinieron la mayoría de los presentes, la Comisión aprobó las modificaciones propuestas.

Os recomendamos, por lo tanto, aprobar las enmiendas detalladas.

El señor Ministro de Justicia dejó constancia de que el Ejecutivo tenía un criterio distinto del aprobado por ambas ramas del Congreso, en lo que dice relación con la posibilidad de legitimar adoptivamente por personas que tengan descendencia legítima y agregó que, al efecto, había presentado indicación para suprimirla en la Honorable Cámara de Diputados, la que no fue aceptada. Hizo presente, asimismo, que el Ejecutivo tampoco compartía otros aspectos específicos del proyecto, lo que se traduciría en observaciones una vez que la iniciativa sea aprobada por el Congreso.

El artículo 3º determina las personas que pueden ser favorecidas con la institución, y dispone que sólo podrán ser legitimados adoptivamente los menores abandonados, los huérfanos de padre y madre, los que fueren hijos de padres desconocidos, los hijos naturales de cualquiera de los cónyuges y los internados en instituciones públicas o privadas de protección de menores cuyos padres no hayan demostrado verdadero interés por ellos.

La primera modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados en este artículo sólo es de redacción y las demás son consecuencia de las ya aprobadas en los artículos 1º y 2º; es así como se ha incorporado a él la exigencia que aparecía en el artículo 1º, en orden a que se trata de menores de 18 años. La Honorable Cámara de Diputados ha eliminado, también, la palabra "naturales" con la finalidad de dejar claramente establecido que cualquiera que sea la filiación de los hijos, ellos podrán ser sujetos de legitimación adoptiva.

Finalmente, ha sustituido, en concordancia con el artículo 2º, la frase final que dice: "un plazo mínimo de dos años", por la siguiente: "los plazos mínimos de dos y cuatro años, respectivamente, señalados en el artículo 2º."

Vuestra Comisión aprobó, por la unanimidad de sus miembros, estas modificaciones y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

El artículo 4º dispone que la legitimación adoptiva será declarada

por sentencia judicial, a petición escrita de los adoptantes, y sólo procederá cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos precedentes, existan motivos justificados y ella ofrezca ventajas para el menor.

La Honorable Cámara de Diputados ha reemplazado la palabra "declarada" por "constituida", enmienda que no merece reparos a vuestra Comisión y que os recomendamos aprobar.

El artículo 5º señala los efectos de la institución, en virtud de los cuales caducan todos los vínculos de filiación anterior del menor, salvo en cuanto a los impedimentos para contraer matrimonio establecidos en el artículo 5º de la ley de matrimonio civil, disposición que reglamenta las prohibiciones relacionadas con el parentesco.

La Honorable Cámara de Diputados amplía las excepciones fundadas en los vínculos de sangre y establece otras destinadas a proteger los derechos patrimoniales del menor.

En efecto, respecto al primer punto no sólo deja vigentes dichos impedimentos para contraer matrimonio, sino que extiende su aplicación a los casos de la nueva filiación que adquiera el legítimamente adoptado. Asimismo, hace aplicables los impedimentos a que se refiere el artículo 27 de la ley Nº 7.613, sobre adopción, respecto de su anterior filiación. Esta disposición sanciona con la nulidad el matrimonio que contraiga el adoptante con el adoptado o el adoptado con el viudo o viuda del adoptante.

Con el propósito de beneficiar al menor que pudiera encontrarse en una situación económica inferior en relación con la que hubieren llegado a disfrutar sus padres de origen u otros parientes, se establece que los legitimados adoptivamente podrán impetrar los derechos patrimoniales que pudieren corresponderles derivados de su filiación anterior, como ser prestaciones alimenticias, asignaciones hereditarias u otros beneficios patrimoniales semejantes, sin más limitación que el respeto a los derechos que se hubieren incorporado definitivamente al patrimonio de otras personas.

Con igual propósito, se dispone que los padres por legitimación adoptiva no podrán recibir por herencia intestada, ni a título de legítima en la sucesión del legitimado adoptivamente, parte alguna de estos bienes, como tampoco tendrán el usufructo ni la administración de ellos.

También la Honorable Cámara de Diputados hace aplicable en estas situaciones las normas de los Nºs 4º y 5º del artículo 94 del Código Civil, que señalan las reglas respecto de la rescisión del decreto de posesión definitiva en los trámites de declaración de muerte presunta. Esas disposiciones establecen que se recuperarán los bienes en el estado en que se hallaren, subsistiendo las enajenaciones, las hipotecas y demás derechos reales constituidos legalmente sobre ellos y que, para toda restitución, serán considerados los demandados como poseedores de buena fe, a menos de prueba en contrario.

Con motivo de estas enmiendas, usó de la palabra el Honorable Senador señor Alessandri produciéndose un debate en el que intervinieron los demás miembros de la Comisión.

Su Señoría hizo presente que la ampliación de estas excepciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, era en cierto modo incom-

patible con el carácter secreto que se ha pretendido dar a la legitimación adoptiva, pero agregó que no formularía indicación al respecto con el propósito de no perturbar la tramitación de la iniciativa.

Análogas observaciones hicieron varios de los presentes en la sesión.

Cerrado el debate, por unanimidad, se aprobaron las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El artículo 6º se refiere a la competencia para conocer de estos asuntos. Dispone que el tribunal competente será el Juez de Letras de Menores del domicilio de los legitimantes y en aquellos lugares en que haya más de uno de tales juzgados, le corresponderá al más antiguo que ejerza jurisdicción civil; en caso de que hubiere dos o más de la misma antigüedad, el que determine la Corte de Apelaciones respectiva.

En lo que se refiere a la tramitación, ella se sujetará a las normas establecidas en la ley de protección de menores, o sea, a un procedimiento verbal y sumario en que el Juez dicta sus resoluciones con conocimiento de causa. La firma de la solicitud deberá ser autorizada por el Secretario del Tribunal o ser expresada la voluntad de los solicitantes por escritura pública.

Las sentencias serán apelables para ante la Corte de Apelaciones respectivas. Este Tribunal apreciará en conciencia y sin forma de juicio los hechos y circunstancias que motiven y justifiquen la legitimación adoptiva y podrá ordenar de oficio las diligencias y pruebas que estime necesarias.

Contra la sentencia que se dicte en segunda instancia no procederá recurso alguno.

La Honorable Cámara de Diputados ha introducido diversas enmiendas a este artículo.

En primer lugar, suprimió el inciso segundo debido a que la actual ley de protección de menores establece normas sobre distribución de causas y no parece conveniente innovar en tal materia, criterio que vuestra Comisión comparte por lo que os recomienda aprobar la supresión.

En cuanto a la solicitud con que se inicia el procedimiento de legitimación adoptiva, el nuevo inciso tercero propuesto por la Honorable Cámara de Diputados, en reemplazo del aprobado por esta Corporación, dispone que ella deberá ser firmada por la o las personas cuya voluntad o concurso se requiere, en presencia del Secretario del Tribunal o de un Notario Público, funcionarios que deberán certificar dicha firma y la identidad de los comparecientes. Esta exigencia tiene amplia justificación dada la importancia y trascendencia que tiene la institución en proyecto, como también por las consecuencias que ella va a producir en las relaciones de familia.

En éste aspecto, vuestra Comisión os recomienda, asimismo, aprobar la proposición de la Cámara Revisora.

Las ideas contenidas en los incisos cuarto y quinto de este artículo, que aparecen suprimidos por la H. Cámara de Diputados, se contemplan con algunas modificaciones que consideraremos, en el nuevo artículo 7º propuesto en reemplazo de los artículos 7º y 8º aprobados por el Senado.

El artículo 7º establece reglas especiales de procedimiento y prueba.

El Juez deberá verificar si se cumplen los requisitos legales y apreciará en conciencia las pruebas que se produzcan para acreditar el provecho del menor, su estado de abandono y la falta de interés de los padres por sus hijos.

La disposición del Senado agrega que si se trata de menores abandonados, y ello fuere posible, deberá oírse a los padres. Si estos reconocen el abandono no se requerirá de otras pruebas para considerarlo acreditado.

En el caso de menores internados deberá oírse, además, a la respectiva institución.

Por último, si el matrimonio adoptante tuviere hijos legítimos, el Juez de Menores podrá oír a éstos personalmente, en una sola audiencia, si lo estimare conveniente.

La Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes enmiendas principales a esta disposición:

1.—Hace más explícita la obligación del Tribunal de verificar el cumplimiento de los supuestos que indica la ley, reiterando que decretará y recibirá de oficio las pruebas y diligencias necesarias para la comprobación de los hechos y circunstancias que motiven y justifiquen la legitimación adoptiva;

2.—Convierte en facultativa y discrecional la obligación que señala al Juez la norma del Senado, en el sentido de oír a los padres del menor;

3.—Suprime el inciso final del artículo que reglamenta la facultad del Juez de oír a los hijos legítimos del matrimonio adoptante, y

4.—Señala que la sentencia que niegue lugar a la solicitud de legitimación adoptiva será apelable ante la Corte de Apelaciones respectiva. La que acceda a ella sólo será apelable por el respectivo defensor público. Esta última parte constituye una modificación a la disposición del Senado que no establecía restricción para la apelación de la sentencia, tanto en los casos en que se niegue lugar a la solicitud como en aquellos que se accediera a ella.

Motivo de amplio debate fue la modificación a que se refiere el N° 2, respecto a la necesidad de oír a los padres del menor. El Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes sostuvo que era necesario mantener la disposición del Senado, dada la gravedad que podría implicar el hecho de que los padres fueran privados de la patria potestad sobre sus hijos sin siquiera tener la posibilidad de ser oídos en la tramitación correspondiente. Ello constituiría, a juicio de Su Señoría, una alteración de los principios generales de derecho e, incluso, podría llegar a prestarse para fraudes.

A juicio de Su Señoría, si al Juez le fuere razonablemente posible el oír a los padres del menor, aquel deberá fijar una audiencia para escucharlos.

La señora Olgún de Baltra señaló las dificultades que podrían producirse en la práctica para legitimar adoptivamente un hijo si se obligara al Juez a oír a los padres, ya que la experiencia indica que en muchos casos éstos no pueden ser habidos.

El Honorable Senador señor Aylwin estimó que esta es una materia que requiere un estudio cuidadoso, ya que se trata de reglas que tienen ingerencia directa con la debida constitución de la familia. Su Señoría

comparte algunas de las inquietudes hechas presentes por el Honorable Senador señor Bulnes.

El Honorable Senador señor Chadwick observó que la disposición de la Honorable Cámara de Diputados deja entregada a la facultad del Juez el oír a los padres en las tramitaciones a que dé lugar la legitimación adoptiva y como el proyecto señalará que el Juez deberá verificar por todos los medios a su alcance los hechos que la justifiquen, no ve por qué los padres vayan a quedar en una situación tan desmedrada. Fuera del control que el Juez debe ejercer sobre el procedimiento, no hay que olvidar que también el defensor público puede recurrir de apelación y cautelar con ello el legítimo interés de los verdaderos padres del menor.

El Honorable Senador señor Luengo y el señor Ministro de Justicia intervinieron también en el debate sobre el particular.

Terminada la discusión, la Comisión aprobó las enmiendas y os recomienda adoptar el mismo pronunciamiento.

Como consecuencia de que el menor legitimado adoptivamente pasa a ser hijo legítimo de quienes lo adoptan, el artículo 8º dispone que la sentencia que conceda la legitimación adoptiva ordenará su inscripción en el registro de nacimientos de la Oficina del Registro Civil, la que se practicará de acuerdo con las normas que se especifican.

Además, y en concordancia con el carácter secreto que tienen todas las tramitaciones, tanto judiciales como administrativas, relacionadas con la legitimación adoptiva, el artículo 9º dispone que, una vez ejecutoriada la sentencia respectiva, el Tribunal oficiará a quien corresponda ordenando el envío de la ficha individual del legitimado adoptivamente y de cualquier otro antecedente que permita su identificación. El oficio será devuelto al Tribunal con los antecedentes pedidos, los que serán destruidos por el Secretario junto con los de igual naturaleza agregados a los autos, dejándose en éstos la debida constancia.

Las modificaciones que introduce la Honorable Cámara de Diputados a los dos artículos referidos, como asimismo a los artículos 10, 11 y 12, no constituyen enmiendas fundamentales a lo aprobado por el Senado, y solamente reproducen con variaciones de redacción las ideas que ellos involucran.

Sintetizando esas disposiciones podríamos decir que ellas tienden a perfeccionar las normas que reglamentan el secreto en los trámites de la legitimación adoptiva.

Vuestra Comisión aprobó las enmiendas propuestas y os recomienda, por unanimidad, adoptar igual resolución.

El artículo 13 dispone que la legitimación adoptiva es irrevocable.

El señor Ministro de Justicia hizo especial reserva sobre esta materia, ya que estima lógico y necesario facultar al legitimado adoptivo para repudiar la legitimación cuando llegue a la mayor edad. El Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes concordó con el señor Ministro en este punto y expresó que puede, incluso, haber habido error del Tribunal al concederla, por lo que no parece equitativo negarle al legitimado el derecho para dejar sin efecto su condición jurídica cuando llegue a la mayor edad.

La señora Olgún de Baltra señaló que la irrevocabilidad es un elemento esencial de la institución, incompatible, por lo tanto, con la posibilidad de repudio.

El Honorable Senador señor Chadwick estimó que la admisión del repudio rompería el propósito de incorporar al menor a la familia del adoptante, podría estimular la ingratitud y no le parece a Su Señoría justificado que en el momento en que se empieza a debilitar la autoridad paterna, se dé la posibilidad al que llega a la mayoría de edad, de desconocer su calidad de hijo.

El señor Ministro de Justicia insistió en que el interés y propósito fundamental de la ley es beneficiar al hijo; de ahí la necesidad de establecer la repudiación. Reconoció que ello podría dar margen a ingrati- tudes, pero agregó que en caso de conflicto entre el interés de los padres legiti- mantos y el interés del hijo, le parece justo y lógico inclinarse en favor de este último.

En este artículo 13 la Honorable Cámara de Diputados ha sustituido su inciso segundo por otro que establece la facultad del legitimado de pedir la nulidad de la legitimación adoptiva cuando hubiere existido fraude o dolo en la constitución de esta filiación. Con ello se pretende acentuar el criterio de protección al menor que inspira a la legislación en informe. Además, se dispone que el Tribunal apreciará la prueba en conciencia.

Como este inciso vino a sustituir a uno del Senado que establecía que la adopción común de la ley N° 7.613, no obsta a que, posteriormente, se conceda a los adoptados el beneficio de la legitimación adoptiva, vuestra Comisión deja constancia de que tal declaración era innecesaria, puesto que nada impide dentro del sistema del proyecto para que se otorgue el beneficio a los actuales adoptados conforme a dicha ley, siempre que se cumplan los requisitos y formalidades que establece la nueva legislación.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, aprobó las enmiendas de la Honorable Cámara de Diputados y os recomienda que adoptéis el mismo pronunciamiento.

A continuación, la Honorable Cámara de Diputados ha agregado el siguiente artículo nuevo signado con el número 13:

“Artículo 13.—Facúltase al Presidente de la República para modificar las leyes vigentes sobre Registro Civil, en lo que sea necesario para asegurar el secreto de los actos constitutivos de la legitimación adoptiva y del estado civil anterior y el resguardo de derechos o prohibiciones que puedan derivar del primitivo estado civil.

Facúltase también al Presidente de la República para modificar, con informe favorable de la Corte Suprema, las normas procesales que se refieran a la actuación de los Tribunales de Justicia en las gestiones constitutivas de la legitimación adoptiva que sea necesario introducir con el exclusivo fin de asegurar el secreto de las actuaciones”.

El Honorable Senador señor Bulnes Sanfuentes consideró innecesario delegar facultades en el Presidente de la República para modificar las disposiciones de la ley N° 4.808 sobre Registro Civil, porque, a su juicio, bastaría que en el reglamento se dicten las normas necesarias para mantener y asegurar el secreto de la legitimación adoptiva.

El Honorable Senador señor Chadwick, refiriéndose al inciso segundo, señaló que no es el Ejecutivo sino los propios Tribunales de Justicia quienes deben tomar las medidas para resguardar el secreto, porque cada Poder Público debe mantenerse dentro del ámbito de sus atribuciones sin invadir las que pudieran corresponder a otro Poder del Estado.

Estimó Su Señoría que la disposición podría amagar el principio de la independencia del Poder Judicial.

El señor Bulnes reiteró que el Presidente de la República dentro de la potestad reglamentaria, puede dictar las normas para resguardar el secreto. Por su parte, el Honorable Senador señor Alessandri manifestó su opinión en el sentido de que es necesario distinguir entre los dos incisos del artículo. Al primero, Su Señoría no le ve inconvenientes y no le merece reparos; pero en lo que respecta al segundo, expresó su disconformidad con la facultad que se pretende dar al Presidente de la República; pero a fin de no entorpecer la tramitación del proyecto, solicitó al señor Ministro de Justicia que vete dicho inciso segundo.

El Honorable Senador señor Ahumada manifestó su criterio contrario a la delegación de facultades que implicaría la aprobación del artículo en discusión y señaló que esta posición confirma la que tiene el Partido Radical sobre el particular.

Expresó, sin embargo, que a fin de no perturbar la tramitación del proyecto y en el entendido que el Ejecutivo va a observar esta disposición, no formula indicación para suprimirla.

El señor Ministro de Justicia declaró que considerará en las observaciones las sugerencias hechas presente por diversos miembros de la Comisión. Basada en esta declaración, vuestra Comisión tácitamente aprobó el artículo.

El artículo 1º transitorio dispone que el tiempo transcurrido antes de la vigencia de esta ley regirá para el cómputo de los plazos del artículo 2º, que señala los requisitos que deben reunir los legitimados adoptivos.

La modificación que hace la Honorable Cámara de Diputados en el inciso segundo no es más que la consecuencia de las modificaciones introducidas en los artículos 2º y 3º permanentes, por lo que os recomendamos aprobarla.

El artículo 3º transitorio dispone que los cónyuges que con anterioridad a la vigencia de esta ley hayan adoptado una o más personas en conformidad a la ley Nº 7.613 podrán proceder a la legitimación adoptiva de éstas, siempre que concurren los requisitos establecidos en esta ley, a excepción del límite de edad del adoptado a que se refiere el artículo 1º.

Este artículo fue eliminado por la Honorable Cámara de Diputados en razón de las modificaciones que se introdujeron al artículo 1º transitorio, en orden a suprimir durante el lapso de dos años, los límites máximos de edad de los legitimantes adoptivos y de los legitimados.

Vuestra Comisión acordó dejar constancia de que la supresión se debe a que el artículo es ahora innecesario; pero, que en ningún caso significa, tal como se hizo presente anteriormente en este mismo informe, que los adoptantes según el sistema de la ley 7.613 no puedan proceder a legitimar adoptivamente a sus actuales adoptados.

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ahumada (Presidente), Alessandri, Aylwin, Chadwick y Luengo.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

5

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

La Comisión de Obras Públicas acordó, en sesión de hoy, proponeros el envío al Archivo, por haberse legislado sobre la materia, de la moción del Honorable Senador señor Enrique Curti, que modifica el D.F.L. N° 2, de 1959, sobre construcción habitacional (Boletín 19.548).

En consecuencia, os recomendamos remitir al Archivo la iniciativa de ley indicada.

Acordado en sesión de hoy con asistencia de los Honorables Senadores señores Gómez (Presidente), Chadwick, Contreras, don Carlos, Prado y Von Mühlenbrock.

Santiago, 9 de junio de 1965.

(Fdo.): *Daniel Lagos M.*, Secretario.

6

PROPOSICION DE ARCHIVO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene a honra informaros el proyecto de ley, iniciado en una moción de los ex Senadores señores Bellolio y Lavandero, por el cual se propone dar el nombre del Doctor Ramón Corvalán Melgarejo, al actual Hospital del Salvador de Santiago.

Al estudiar dicha iniciativa de ley, la Comisión tuvo presente, por una parte, los extraordinarios méritos del Doctor Corvalán Melgarejo, autor del primer Código Sanitario, entre otras obras, y de vasta trayectoria en el campo de la medicina, y, por la otra, el hecho de que la denominación "del Salvador" con que se conoce al Hospital referido, es tradicional, lo que impediría que esta moción cumpliera con su objetivo.

Por ello, os proponemos el envío de este proyecto de ley al Archivo, sin perjuicio de realizar, posteriormente, las gestiones necesarias para que se dé el nombre del Doctor Ramón Corvalán Melgarejo, a una institución hospitalaria que se habilite en el futuro.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ahumada (Presidente), Allende, Barros, Curti y Gormaz.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1965.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE RE-
CURSOS PARA LA CIUDAD DE SAN CARLOS CON
MOTIVO DE SU CENTENARIO.

Honorable Senado:

El día de hoy, 9 de junio, la ciudad de San Carlos en la provincia de Ñuble, cumple sus primeros 100 años de vida.

Zona de gran importancia en la provincia de Ñuble, se ha visto postergada en innumerables ocasiones por los poderes públicos, en la satisfacción de sus justas aspiraciones. La viril provincia de Ñuble, que tantas glorias ha proporcionado al país en distintas ocasiones y etapas de la historia, quiere que sus ruegos sean oídos. La tierra que viera nacer a O'Higgins, a Prat, a Claudio Arrau, a Ramón Vinay, a Marta Brunet, entre sus hijos más relevantes, merece que se le dé preferencia en sus legítimas aspiraciones.

Extraño sino el de San Carlos. Al golpe sufrido con la muerte, en dos ocasiones distintas, de sus representantes, en pleno desempeño de sus labores, une la violencia de sismos que arrasaron implacablemente con el pueblo, arrancando valiosas vidas. Los Diputados Montané y Concha, murieron en el recinto de la Cámara de Diputados mientras defendían a su querida provincia y a San Carlos e Itata, en especial.

Pero aún tiene representantes que pueden continuar con el ejemplo de los desaparecidos.

Estas simples líneas, tienen como objetivo rendir un homenaje a la ciudad de San Carlos, a sus hijos, a sus valores; a quienes por encima de la desgracia, han sabido levantarse con entereza y dignidad y buscan la reconstrucción y el progreso. A su comercio, a sus agricultores, a sus profesores, a sus industriales y profesionales, a sus funcionarios públicos, en fin a todos aquellos que confundiendo su cariño por el terruño con sus afanes progresistas, laboran en todos los planos de la actividad nacional, para elevar el nivel de vida en este retazo de la provincia de Ñuble, que es la ciudad de San Carlos.

Como uno de sus representantes, vengo en presentar un proyecto de ley, que contempla algunas necesidades mínimas que, de ser aprobadas por el Congreso Nacional y por el Ejecutivo, serían el más justo galardón para San Carlos al cumplir su primer Centenario.

En consecuencia, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de Eº 1.800.000, con motivo del Centenario de la ciudad de San Carlos.

El gasto que represente la aplicación de este artículo se imputará al mayor ingreso producido en la Cuenta A-35-E del cálculo de entradas de la Nación, aprobada por la ley respectiva.

Artículo 2º—La suma consultada en el artículo anterior se pondrá

2.—A la Corporación de Fomento de la Producción, Eº 15.000, préstamo para realizar el Plan Regulador de la Comuna.

En ambos casos no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos de las Instituciones señaladas.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*